

ANEJO Nº 1:
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INDICE

1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME.

2.- ENCARGO, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS.-

3.- EMPLAZAMIENTO DE LAS INVERSIONES.-

4.- CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROYECTO: DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO.-

5.-NORMATIVA URBANÍSTICA E INTERÉS SOCIAL.-

6.- PRESCRIPCIONES REGLAMENTARIAS A CUMPLIR.-

- LEY DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD (Ley 7/2007)
- APLICACION DEL R.D. 2.267/2.004, SOBRE CONDICIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.-
- REGLAMENTACION EN MATERIA DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES. ORDENANZA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

7.- ESTUDIO DE IMPACTO MEDIO-AMBIENTAL DEL PROYECTO.

7.1.-IMPACTO VISUAL:

7.2.-CARACTERISTICAS GENERALES:

7.3.-ESTUDIO IMPACTO MEDIO AMBIENTAL:

7.3.1.-ALTERNATIVAS POSIBLES.-

7.3.2.-DEFINICION DE LA SITUACION PREOPERACIONAL (SP), POSIBLES ALTERACIONES DE IMPACTO (AI) Y MEDIDAS CORRECTORAS (MC).-

7.3.2.1.-EL MEDIO FISICO.

7.3.2.1.1.-CLIMA.

7.3.2.1.2.-CALIDAD DEL AIRE.

7.3.2.2.-EMISIONES ENERGETICAS: RUIDOS E ILUMINACION.

7.3.2.3.-GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA.-

7.3.2.4.-HIDROLOGIA SUPERFICIAL Y SUBTERRANEA.-

7.3.2.5.-SUELOS.-

7.3.2.6.-VEGETACION

7.3.2.7.-FAUNA.-

7.3.2.8.-PAISAJE.-

7.3.2.9.-RESIDUOS.-

7.3.2.10.-MEDIO SOCIO-ECONOMICO E INSTITUCIONAL.-

7.3.3.-EVALUACION DEL IMPACTO.-

8.- CONCLUSION.

1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME.

De acuerdo a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la industria objeto de Proyecto está clasificada en el epígrafe 10.5 (industrias agroalimentarias de origen vegetal con capacidad inferior a 300 toneladas/día), por tanto, estará sometida al trámite de Calificación Ambiental.

La presente Memoria de Evaluación Ambiental tiene por objeto describir las inversiones e instalaciones proyectadas para LA AMPLIACION DE LA CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA existente en el T.M. de la Vélez-Málaga (Málaga), y proponer las medidas de protección ambiental para su adecuación a la normativa ambiental en vigor, de acuerdo a la Ley 7/2.007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y todo ello, con el fin de minimizar los posibles impactos negativos en dicho entorno.

Así mismo, en la redacción de la presente Memoria, se ha tenido en cuenta el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental (BOJA nº 3/11-01-96).

2.- ENCARGO, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS.-

2.1.- AUTOR DEL ENCARGO.-

Por expreso encargo de la Propiedad (**JOSE LUIS MONTOSA, S.L.**), se redacta la presente Memoria de Evaluación Ambiental que ha de servir como Documentación Técnica necesaria para definir las construcciones e instalaciones necesarias, así como para la obtención de los correspondientes permisos administrativos, relativos a la AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL HORTOFRUTICOLA.

2.2.- JUSTIFICACIÓN E INTERÉS SOCIO-ECONÓMICO DEL PROYECTO.-

Centro de Manipulación Hortofrutícola, en un edificio de su propiedad de reciente construcción, en el Término Municipal de Vélez-Málaga, donde cuenta con la maquinaria y equipos de proceso propios de la actividad; dicha entidad es consecuencia del desarrollo de la misma actividad por parte del socio fundador, D. José Luís Montosa Gonzalez, el cual comenzó en el año 1.982 con la puesta en funcionamiento de un Almacén de unos 200 m2, actuando en aquella época como comisionista con un volumen de negocio reducido; gracias al buen hacer profesional, a los dos años se traslado al actual emplazamiento, para lo cual construye un edificio industrial de unos 800 m2, lo que le permite ampliar su negocio e inicia la exportación de frutos subtropicales y patatas por su propia cuenta, gestionando de esta forma todo el proceso de manipulación y gestión comercial.

Posteriormente la empresa ha venido promoviendo distintos proyectos de inversión, hasta que en el año 2.004, las instalaciones fueron arrasadas por un incendio lo que provoco la perdida de una superficie construida de 5.048,334 m2 (206 m2 de entreplanta) y de la maquinaria y del equipamiento necesario para el desarrollo de la actividad.

Tras lo cual el promotor, decidió volver a instalar la industria haciendo un fuerte esfuerzo económico, a la vez que realiza una mejora de la industria en relación con las anteriores instalaciones, adecuándola a la actividad y volumen que se desarrollaba. Las instalaciones actuales (en propiedad) son por tanto de reciente reconstrucción (2005-2006), y cuenta con las instalaciones propias para el desarrollo de la actividad. La industria cuenta con un edificio en Planta Baja de 8.222,31 m² y Planta alta 1.419,65m², lo que hacen un total de 9.642,31 m². donde se localizan las distintas instalaciones y maquinaria.

Desde 2006 hasta la actualidad la propiedad ha ejecutado diferentes construcciones necesarias para el desarrollo de la actividad presente y futura, las cuales no cuentan con la preceptiva licencia. Además pretende edificar una nave nueva para la fabricación de guacamole, reformar la zona de recepción y ampliar el forjado de cartonaje.

Las nuevas obras previstas en el presente proyecto vienen a cubrir las necesidades urgentes de crecimiento de la Industria con el fin de disponer de las armas que hagan frente al aumento de producción que está teniendo la Industria, debido al aumento de su demanda de productos.

Así mismo, con el presente proyecto, se pretende legalizar las distintas construcciones que la propiedad tuvo que ejecutar desde 2006 de manera urgente para adecuar y optimizar la operatividad de la empresa y garantizar su futuro.

Objetivos específicos:

- Legalizar las edificaciones existentes.
- Construcción de una nave nueva para la fabricación de guacamole

Objetivos generales:

- Ofrecer un aumento y diversificación de productos y envasados que permita satisfacer el aumento de la demanda y competencia de los mercados actuales y aumente el rendimiento económico con la automatización de dichos procesos.
- Mejorar tecnológicamente y en infraestructura a la empresa para poder seguir atendiendo su crecimiento y aumento de demanda, favorecer sus ventajas respecto a su competencia y ofrecer a sus clientes mejores productos con mejor presentación.

Con la realización de las presentes inversiones la empresa podrá aumentar el rendimiento económico de la Industria, crecer en producción, disminuir en costes fijos y en definitiva, se podrá Asegurar y Potenciar, aún más, el futuro de la Empresa.

3.- EMPLAZAMIENTO DE LAS INVERSIONES.-

La Industria se encuentra ubicada en una parcela de 74.957 m², denominada Finca El Molino de la Capellanía, en el Término Municipal de Vélez-Málaga. La finca en cuestión, está dividida en una serie de abancalamientos, en uno de los cuales se sitúa la Central Hortofrutícola, y los restantes en explotación agrícola. La Topografía es horizontal, aunque los distintos bancales se encuentran en diferentes cotas, para salvar los desniveles del terreno.

La industria, desde sus comienzos, cuenta con acceso rodado, red eléctrica en B.T., telefonía, red de abastecimiento de agua, Sistema de depuración primaria y las medidas correctoras exigidas por la ley en vigor.

Se adjunta plano de situación y emplazamiento de la parcela de las actuales instalaciones.

4.-CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROYECTO: DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO.-

4.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL

El presente proyecto se puede dividir en dos grupos de edificios, por lo lado los existentes a la fecha de redacción del presente proyecto y por otro lado los que se pretenden ejecutar como nueva construcción, concretamente:

A. CONSTRUCCIONES NUEVAS:

- I. NAVE PARA GUACAMOLE (Obra nueva)
- VII. AMPLIACION NAVE TALLER (Obra nueva)
- X. SALA DE FORMACION (Obra nueva)

B. CONSTRUCCIONES A LEGALIZAR.-

- II. OFICINA PARA ATENCIÓN DE PERSONAL. (Existente a Legalizar)
- III. NAVE PARA COMEDOR DE PERSONAL. (Existente a Legalizar)
- IV. EDIFICIO PARA ASEOS DE PERSONAL. (Existente a Legalizar)
- V. AMPLIACIÓN DE MUELLE DE CARTONAJE. (Existente a Legalizar)
- VI. AMPLIACIÓN DE ZONA DE EXPEDICIÓN. (Existente a Legalizar)
- VII. TRASLADO DE NAVE TALLER. (Existente a Legalizar)
- VIII. TRASLADO DE SERVICIOS INDUSTRIALES. (Existente a Legalizar)
- IX. ZONA PARA RECREO DE PERSONAL Y ALMACENES AUXILIARES. (Existente a Legalizar)
- XI. COBERTIZO EXTERIOR. (Existente a Legalizar).
- XII. AMPLIACION ENTREPLANTA NAVE (Existente a Legalizar).

Se adjunta plano de ordenación con las distintas edificaciones relacionadas así como los planos descriptivos particulares de cada edificación.

4.2.- DESCRIPCIÓN DE LA GEOMETRÍA DEL EDIFICIO.

A. CONSTRUCCIONES NUEVAS:

I. NAVE PARA GUACAMOLE.

Consiste en la construcción de un nuevo edificio para albergar la producción de guacamole de la industria.

Dimensiones:

- Nave a dos aguas de 18 m. de luz x 70 m. de largo con pórticos cada 10 m. lo que supone una ocupación de 1.339,77 m².
- Está compuesto de dos plantas, la planta baja con 1.339,77 m². de superficie construida dedicada a la fabricación de guacamole y la planta alta con 1.213,70 m². de superficie construida dedicada a sala de motores y almacén.

Características constructivas:

- Cimentación, estructura de planta baja y forjado mediante hormigón armado.
- Estructura y cubierta de planta alta mediante estructura metálica.

La distribución de locales y sus superficies se ha resuelto teniendo en cuenta la máxima adecuación al proceso productivo, siguiendo el proceso lógico de fabricación, así como las normativas técnico-sanitarias que afectan a una industria de este tipo, teniendo en cuenta la amplitud de locales, facilidad de ampliación y su polivalencia.

A continuación se relacionan, por capítulos, las distintas actuaciones a realizar para la nave en cuestión:

CIMENTACIONES.

Realizada mediante losa de cimentación de canto constante 45 cm de hormigón armado HA-25/P/25/IIa, sobre capa de 10 cm de hormigón de limpieza. Armadura base de R12/20 cm superior e inferior en B400S.

ESTRUCTURA DE PLANTA BAJA Y FORJADO:

Pilares de hormigón armado HA-25/P/25/IIa, para sujeción de forjado reticular están compuestos por nervios de hormigón armado de 16 cm de ancho en dos direcciones más piezas de entrevigado aligerantes (casetones perdidos), compuestas por bovedillas aligerantes de hormigón vibropresado de dimensiones 60x20x50 cm y hormigón vertido en obra HA-25/P/25/IIa en relleno de nervios y formando la losa superior (capa de compresión) de 10 cm, dando un canto total de forjado de 60 cm.

ESTRUCTURA DE PLANTA ALTA:

Estructura metálica constituida por acero laminado S275 (Resistencia a la tracción 410 a 560 N/mm²) en perfiles para pilares, dinteles, arriostramientos, cerchas, viguetas, jácenas, correas de cubierta y correas de sujeción de petos, mediante uniones soldadas, p.p. de soldaduras, cortes, piezas especiales, con dos manos de pintura de imprimación ignífuga color gris garantizando estabilidad al fuego EI-15 (incluido certificado de garantía), totalmente montado y colocado.

Cubierta de panel tipo Sandwich de 40 mm. de espesor total, compuesta por dos chapas lacadas color a elegir de 0,6 mm. espesor, colocada con tornillos autorroscantes y pregalvanizado de 200 micras y aislamiento interior a base de espuma rígida de poliuretano, con una densidad de 45 Kg/m³. Medida neta en proyección vertical y totalmente colocada y terminada. Incluido p.p. de 20 lucernarios de 12 m². de policarbonato multicapa 40 mm. de espesor en ubicación según planos de cubierta.

Canalón desarrollo aproximado 1000 mm., de chapa galvanizada espesor 0,7 mm. con colocación de junta estanca y rejillas antipájaros en embocadura de bajantes. Totalmente colocado con estructura auxiliar de cuelgue.

Remate de cumbrera, esquinas y baberos de chapa lacada color a elegir colocada con tornillos autorroscantes y lacado con 200 micras. Totalmente colocado, incluso con junta estanca de unión de remate a cubierta.

Remate babero de chapa lacada color a elegir colocada con tornillos autorroscantes y lacado con 200 micras. Totalmente colocado, incluso estructura auxiliar de sujeción de perfiles rectangulares y junta estanca de unión de remate a cubierta.

Ventiladores estáticos prelacados con accionamiento, de 2 m. de longitud y 250 mm. de garganta, insertada en remate de cumbrera. Terminada con malla antipájaro.

Los cálculos de la estructura se definen y justifican en anejo a la presente memoria.

SANEAMIENTO Y PENDIENTES.-

Se dispondrán arquetas hidráulicas de paso y sifónicas, provistas de rejilla y sifón, en su caso, de diferentes dimensiones, construidas con fábrica de ladrillo macizo de 1 pie de espesor, solera de hormigón en masa HM-20, de 10 cm. de espesor, con formación de pendientes, enfoscado, bruñido e hidrofugado interiormente, construidas según NTE/ISS-52.

Dichas arquetas comunicarán entre sí y con red general de saneamiento, mediante albañales enterrados de PVC de diferentes diámetros.

Las redes de saneamiento se han diseñado de forma que todos los desagües de la instalación, circulen en el sentido que va desde las zonas limpias a las zonas sucias. Dispondrán de sifones y rejillas que impidan el paso de pequeños animales, así como de cestos de recogida de sólidos gruesos en todos los sumideros. Tanto la

disposición como las dimensiones de arquetas y albañales, se observan en Planos de Proyecto.

En cubierta se prevén canalones de recogidas de aguas pluviales y se preverán bajantes de tubo de PVC junto a pilares correspondientes.

SOLERAS.-

Esta constituida por la propia losa de cimentación de canto constante 45 cm de hormigón armado HA-25/P/25/IIa, sobre capa de 10 cm de hormigón de limpieza. Armadura base de R12/20 cm superior e inferior en B400S.

CERRAMIENTOS Y DIVISIONES INTERIORES.

Panel autoportante con estructura tipo sándwich de 100 mm. de espesor, acabado en lacado en dos caras vistas, formado por dos chapas de acero laminadas en frío, galvanizadas por ambas caras (UNE 36130) y acabado definido anteriormente. Con alma de poliisocianurato inyectado de alta densidad. Chapas con nervados longitudinales para darles rigidez (autoportantes).

Rodapiés interiores: todos los paneles irán revestidos en todas las zonas por rodapiés de 30 cm. de altura y 12 cm. de base en el suelo, con curva sanitaria, y realizados de hormigón HA-25 acero corrugado B 400 S con acabado de pintura de resina-epoxi.

Protector para puertas especiales (enrollables rápidas y frigoríficas), de acero tubular de D=100x6mm, embutido en la solera e 20cm, mediante placa de anclaje de 150x150x12 mm. y acabados después con un capuchón de acero inoxidable. Incluido p/p de ayudas de albañilería y estructura.

CARPINTERIA Y CERRAJERIA.

EN MUELLES: Puerta seccional de doble chapa prelacada dotada de mirilla, aislamiento. Colocada y con cierres interiores de seguridad. Abrigo de muelle de lonetas de color negro, dotado de sistema de muelles y elásticos para retraimiento.

EN ZONAS DE TRABAJO: Puerta batiente rígida., color blanco, con mirilla acristalada; de 2 hojas.

EN ZONAS DE TRABAJO Y EXTERIOR: Carpintería metálica de aluminio lacado en blanco, y cerrajería de taller en puertas y ventanas exteriores y en construcciones exteriores, en disposiciones, emplazamientos, calidades y dimensiones especificados en planos y presupuesto de Proyecto.

EN CÁMARAS FRIGORÍFICAS: Hoja fabricada en chapa de acero de 0.6 mm. de espesor de 2.80 x 1.60 m. Con estructura metálica de perfil laminado en frío donde se soportan todos los herrajes. Aislamiento de poliuretano inyectado a alta densidad 40/43 kg/m³. Juntas de neopreno de 40 x 10 mm. en marco. Banda de caucho especial para frío en todo el perímetro de la hoja para 0° (en 80 mm. recomendado

hasta 0°C). Sistema guiado completo mecánico bajo continuo control electrónico de la hoja en todo su movimiento.

SERVICIOS INDUSTRIALES.

La Industria cuenta con un Centro de Transformación tipo Interior prefabricado (Expte. en la Delegación de Industria, Energía y Minas de Málaga nº AT-7206), el cual se cambia su emplazamiento por motivo de las nuevas construcciones y se aumenta la potencia del transformador a 1.250KVA (ahora es de 630KVA), con el fin de absorber la potencia en B.T. existente y la que se aumenta con las nuevas instalaciones, y así poder contratar la potencia idónea para no ser recargado por la Cía. Suministradora de la zona (Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.).

Por tanto, el Centro de Transformación constará de las siguientes instalaciones:

- Caseta prefabricada de hormigón, marca Ormazabal, RU-1303A, año 2.000, nº fabricación 220300/1C., denominación PFU-4 (existente).
- Cajón de acometida lateral CGM-24 (existente).
- Celda de Protección Transformador mediante Interruptor Automático accionado por relés, según art. 7.2 de las Normas Particulares de Sevillana-Endesa (NUEVA INSTALACIÓN).
- Celda de Medida, marca Ormazabal, tipo CGM designación CMM, nº 4509502. Tres trafos de intensidad según UNE-600441, tipo J24BM, nº 9909225 y relación transformación 10/5-20/5 A. Tres trafos de tensión según UNE-600442, tipo E24BHA, nº 00011516 y relación de transformación $22000\sqrt{3}/110V$ 3AN0550.
- Transformador de potencia, 1250 KVA (NUEVA INSTALACIÓN).
- Batería de condensadores para corrección energía reactiva para una potencia de 515 Kvar (existente).
- Interruptor General Auto. Magnet. de 2.500 A IVp (NUEVA INSTALACIÓN).
- Cuadro eléctrico para protección circuito de alumbrado y toma usos varios (Existente).
- Módulo contador electrónico tarifario multifunción (existente).
- Extintor de polvo polivalente 21A-113B (existente).
- Banqueta aislante (existente).
- Rótulos de señalización reglamentarios (5 reglas de oro, reglamento, etc.). (Existente).

INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN B.T.

La instalación eléctrica que se realiza de conformidad con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias según, RD-842/2.002.

INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS.

Se desarrolla en apartado 6.

B. CONSTRUCCIONES A LEGALIZAR.-

II. OFICINA PARA ATENCIÓN DE PERSONAL.

- Antigüedad de la edificación: menos de 1 año.
- Uso: Oficina para atención de personal.
- Superficie: 30,45 m2.
- Características constructivas: Se adjuntan planos descriptivos de los distintos elementos, algunos de los datos han sido facilitados por la propiedad y/o constructora para su comprobación estructural.
 - Cimentación: Losa armada.
 - Estructura: Muros de carga y cubierta inclinada.
 - Cerramientos:
 - Paredes: Muros de obra enlucidos y pintados.
 - Cubierta: tableros de rasilla, aislamiento y acabado en teja.
 - Acabados:
 - Suelos: pavimento de terrazo o similar.
 - Paredes: revestimientos aglomerados, enlucidos y pintados.
 - Techos: cubierta vista.

III. NAVE PARA COMEDOR DE PERSONAL.

- Antigüedad de la edificación: menos de 1 año.
- Uso: Comedor para uso por los trabajadores de la industria.
- Superficie: 162,75 m2.
- Características constructivas: Se adjuntan planos descriptivos de los distintos elementos, algunos de los datos han sido facilitados por la propiedad y/o constructora para su comprobación estructural.
 - Cimentación: Losa armada.
 - Estructura: Pilares de hormigón armado y estructura de cubierta mediante cerchas y correas metálicas.
 - Cerramientos:
 - Paredes: Un lateral con muro de contención, Muros de obra enlucidos y pintados.
 - Cubierta: tableros de rasilla, aislamiento y acabado en teja.
 - Acabados:
 - Suelos: pavimento de terrazo o similar.
 - Paredes: revestimientos aglomerados, enlucidos y pintados.
 - Techos: cubierta vista.

IV. EDIFICIO PARA ASEOS DE PERSONAL.

- Antigüedad de la edificación: menos de 1 año.

- Uso: Aseos y vestuarios para uso por los trabajadores de la industria.
- Superficie: 101,44 m².
- Características constructivas: Se adjuntan planos descriptivos de los distintos elementos, algunos de los datos han sido facilitados por la propiedad y/o constructora para su comprobación estructural.
 - Cimentación: Losa armada.
 - Estructura: Pilares de hormigón armado y estructura de cubierta plana mediante forjado reticular.
 - Cerramientos:
 - Paredes: Muros de obra enlucidos y pintados o alicatados según zonas.
 - Cubierta: forjado reticular.
 - Acabados:
 - Suelos: pavimento de terrazo o similar.
 - Paredes: revestimientos aglomerados, enlucidos y pintados o alicatados según zonas.
 - Techos: falso techo de escayola.

V. AMPLIACIÓN DE MUELLE DE CARTONAJE.

- Antigüedad de la edificación: menos de 1 año.
- Uso: Ampliación del muelle exterior previsto para la carga y descarga de cartón desde y para la entreplanta interior de la nave principal.
- Superficie: 85,58 m².
- Características constructivas: Se adjuntan planos descriptivos de los distintos elementos, algunos de los datos han sido facilitados por la propiedad y/o constructora para su comprobación estructural.
 - Cimentación: Zapatas arriostradas.
 - Estructura: Pilares de hormigón armado y estructura de cubierta plana mediante forjado reticular.
 - Cerramientos:
 - Paredes: sin paredes.
 - Cubierta: forjado reticular.
 - Acabados:
 - Suelos: bajo cubierta mediante aglomerado asfáltico y sobre forjado suelo de mortero cementoso.
 - Paredes: sin paredes.
 - Techos: forjado visto.

VI. AMPLIACIÓN DE ZONA DE EXPEDICIÓN.

- Antigüedad de la edificación: menos de 1 año.
- Uso: aumento de superficie dedicada a la ampliación de la zona de expedición con distribución según plano adjunto.
- Superficie: 326,24 m². netos.

- Características constructivas: Se adjuntan planos descriptivos de los distintos elementos, algunos de los datos han sido facilitados por la propiedad y/o constructora para su comprobación estructural.
 - Cimentación: Losa armada.
 - Estructura: Ampliación de un vano más de la estructura de la nave principal con las mismas características que la estructura pre-existente. Se adjuntan planos.
 - Cerramientos: Ampliación de un vano más de la nave principal con las mismas características que los cerramientos pre-existentes. Se adjuntan planos.
 - Acabados:
 - Suelos: montero cementoso con cuarzo.
 - Paredes: panel frigorífico y fachada principal con ladrillo visto.
 - Techos: panel frigorífico.

VII. TRASLADO DE NAVE TALLER.

- Antigüedad de la edificación: Los elementos que constituyen la nave original tenía una antigüedad de al menos 5 años, todos estos elementos han sido trasladados de ubicación dentro de la propia parcela hace menos de 2 años.
- Uso: Taller para la industria.
- Superficie: 106,50 m².
- Características constructivas: Se adjuntan planos descriptivos de los distintos elementos, algunos de los datos han sido facilitados por la propiedad y/o constructora para su comprobación estructural.
 - Cimentación: Losa armada.
 - Estructura: Pilares, pórticos y correas metálicas.
 - Cerramientos:
 - Paredes: panel frigorífico.
 - Cubierta: chapa.
 - Acabados:
 - Suelos: montero cementoso con cuarzo.
 - Paredes: panel frigorífico.
 - Techos: cubierta vista.

VIII. TRASLADO DE SERVICIOS INDUSTRIALES.

- Antigüedad de la edificación: menos de 1 año.
- Uso: Los servicios industriales para dar servicio a la industria se han trasladado de su ubicación original hasta una nueva ubicación tal y como se indica en planos adjuntos. Consta de depósito de almacenamiento de agua contra incendios, equipos de bombeo, C.T., grupos y cuadros.
- Superficie: 201,42 m².
- Características constructivas: Se adjuntan planos descriptivos de los distintos elementos, algunos de los datos han sido facilitados por la propiedad y/o constructora para su comprobación estructural.

Deposito contra incendios: circular de hormigón armado según planos adjuntos.

Casetas:

- Cimentación: Losa armada.
- Estructura: Muros de carga y cubierta inclinada.
- Cerramientos:
 - Paredes: Muros de bloques de hormigón.
 - Cubierta: Panel sandwich.
- Acabados:
 - Suelos: pavimento de terrazo o similar.
 - Paredes: bloques de hormigón vistos.
 - Techos: cubierta vista.

IX. ZONA PARA RECREO DE PERSONAL Y ALMACENES AUXILIARES.

- Antigüedad de la edificación: año 2009.
- Uso: Conjunto de edificaciones para servicios, recreo y esparcimiento de los trabajadores de la industria y locales para almacenamiento auxiliar para la industria y explotación; se realizarán actividades culturales relacionadas con el entorno y las tradiciones agrícolas y ganaderas (exposiciones de animales domésticos, ecuestres,...), museo etnográfico (molturación de aceites, aperos,...), áreas sociales y de recreo para la mejora de la convivencia entre los distintos departamentos,... Todo ello con el objetivo de mejorar las "relaciones humanas" del grupo social de la empresa.
- Superficie: 1.734,74 m² de superficie construida y 1587,73 m² de ocupación.
- Características constructivas: Se adjuntan planos descriptivos de los distintos elementos, algunos de los datos han sido facilitados por la propiedad y/o constructora para su comprobación estructural.
 - Cimentación: Zapatas y Losa armada.
 - Estructura: Estructura Metálicas, Muros de carga y cubierta inclinada.
 - Cerramientos:
 - Paredes: Muros de bloques de hormigón.
 - Cubierta: Panel sándwich, Chapas Metálicas y tejas.
 - Acabados:
 - Suelos: hormigón impreso, pavimento de terrazo o similar.
 - Paredes: bloques cerámicos y de hormigón.
 - Techos: cubierta vista.

XII. AMPLIACIÓN ENTREPLANTA NAVE.

- Antigüedad de la edificación: menos de 1 año.
- Uso: aumento de superficie dedicada a la ampliación de la zona de expedición con distribución según plano adjunto.
- Superficie: 542,08 m². netos.

- Características constructivas: Se adjuntan planos descriptivos de los distintos elementos, algunos de los datos han sido facilitados por la propiedad y/o constructora para su comprobación estructural.
 - Cimentación: Zapata armada.
 - Estructura: Ampliación de un vano más de la estructura de la nave principal con las mismas características que la estructura pre-existente. Se adjuntan planos.
 - Cerramientos: Ampliación de un vano más de la nave principal con las mismas características que los cerramientos pre-existentes. Se adjuntan planos.
 - Acabados:
 - Suelos: montero cementoso con cuarzo.
 - Paredes: panel frigorífico y fachada principal con ladrillo visto.
 - Techos: panel frigorífico.

XI. COBERTIZO EXTERIOR.

- Antigüedad de la edificación: menos de 2 años.
- Uso: Cobertizo para protección de vehículos o elementos auxiliares.
- Superficie: 90,00 m2.
- Características constructivas:
 - Cimentación: losa.
 - Estructura: Pilares, pórticos y correas metálicas.
 - Cerramientos:
 - Paredes: sin paredes.
 - Cubierta: chapa.
 - Acabados:
 - Suelos: montero cementoso con cuarzo.
 - Paredes: sin paredes.
 - Techos: cubierta vista.

4.4.- CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD.-

La Industria se sitúa en una zona eminentemente productora de Frutas y hortalizas, fundamentalmente en el sector de los Frutos Subtropicales; las explotaciones agrícolas de todo el entorno son del tipo familiar, las cuales no se encuentran asociadas entre sí, teniendo que vender sus producciones a industrias del tipo que nos ocupa.

La actividad económica de la Empresa consiste en la Manipulación, Tipificación y Comercialización de productos Hortofrutícolas, fundamentalmente "Aguacates y Mangos" procedentes de explotaciones agrícolas, enclavadas en la zona de la Axarquía y alrededores.

La actividad fundamental es la manipulación de frutos subtropicales, y en especial de Aguacates y Mangos, procedentes de las explotaciones agrícolas de la zona, aunque con el presente proyecto de inversión pretende potenciar la 2ª Transformación que consiste en la obtención y elaboración de Pulpa de Aguacate (pasta para Guacamole, Troceados de Pulpa, congeladas y refrigeradas en distintos formatos de envases) aprovechando no sólo los destrios y sino también las calidades inferiores, aumentando de forma considerable el valor añadido de la producción.

El conjunto de procesos en la manipulación de los distintos productos Frutícolas consiste de forma esquemática en los siguientes: RECEPCION, LIMPIEZA, CLASIFICACION, ENVASADO, CONSERVACION-ALMACENAMIENTO EN ATMOSFERA CONTROLADA, 2ª TRANSFORMACION (Productos de IV gama = pulpa aguacate) Y EXPEDICION.

- RECEPCION.- Se recepcionarán en la industria los Aguacates procedentes del campo en cajas de plástico, y tras su almacenamiento en el interior de la nave, se procede al proceso de clasificación.

- CLASIFICACION Y MANIPULACION.- Clasificación: una vez que se han recepcionados los Aguacates en el Centro de Manipulación, éstos se clasifican por calibres, previo cepillado, mediante calibradora de peso electrónico.

- ENVASADO Y PRESENTACION.- Los frutos se presentarán en cajas de varios formatos, con pesos aproximados de 8, 6, 4 y 0,5 kg/caja; la categoría del producto se determinará por el número de frutos por caja, de forma que "Calibre 16" equivale a 16 frutos por caja. Las cajas se paletizarán.

- CONSERVACION Y ALMACENAMIENTO.- Con el objeto de conservarlos y proporcionar una mayor flexibilidad a la hora de su puesta en el mercado de destino, previo al almacenamiento se procede al Enfriamiento Rápido de los aguacates envasados y palatizados, para su posterior almacenamiento en Cámara de Conservación entre 6-7°C., hasta su expedición en vehículos de transporte adecuados.

- CONTROL DE MADURACIÓN.- Para poder presentar en el mercado los productos en su punto óptimo de maduración, así como para poder adaptarse a las variaciones del mercado, se procede a controlar la maduración de la frutas en cámaras de atmósfera controlada mediante la aplicación de Nitrógeno, absorción de CO₂, reducción de Etileno y control de temperatura y humedad.

- ELABORACION PULPA AGUACATE.- Se obtiene Pulpa del Aguacates, a partir de los destrios, obteniendo Pulpa de Aguacates con un rendimiento del 65%, para posteriormente proceder

a su congelación en Túnel de Congelación y posterior almacenamiento en Cámara de Conservación de Congelados -20°C y posterior expedición a establecimientos autorizados.

Todos los productos son envasados y embalados en distintos envases, y en diferentes tamaños, en función de los establecimientos de destino, lo que permite contar con formatos diversos.

Las cajas de 8 Kg/caja serán de 40x60x10 cms., y contará con sistema de alveolos, donde se sitúan los frutos; la de 6 Kg/caja de 40x30x15 cms. sin alveolos, las de 4 kg/caja de 30x40x10 cms. y las de 0,5 kg/caja en sistema "Prepacking"; estas últimas van destinadas para los Grandes Supermercados con el fin de los consumidores adquieran directamente el producto de acuerdo a las necesidades de su propio consumo.

Los productos de IV Gama son envasados en diferentes formatos en función de tipología y almacenados en Cámara de Congelados o de Refrigeración.

Todos estos envases se paletizarán y se almacenarán en las cámaras de productos acabados, hasta su expedición en vehículos frigoríficos.

5.-NORMATIVA URBANÍSTICA E INTERÉS SOCIAL.-

5.1.-NORMATIVA URBANISTICA.-

La Central Hortofrutícola se encuentra en funcionamiento, y cuenta con sus correspondientes autorizaciones y Licencia de Apertura del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Para la obtención de dichas autorizaciones la empresa tramitó según la LOUA su correspondiente Proyecto de Actuación (Expte: 3/06-PA, se adjunta copia), con el cual se "autoriza el uso". No obstante el presente proyecto de inversión tiene por objeto la Legalización y Ampliación de nuevas construcciones para la misma actividad y usos ya autorizados, por lo que será objeto la Agrupación de nuevas parcelas colindantes, al objeto de poder cumplir con la Normativa Urbanística que le es de aplicación. Por tanto, aunque el presente proyecto no modifica el usos ya autorizado, sin se modifican los parámetros urbanísticos de aplicación, los cuales se ajustan al PGOU de Vélez-Málaga, como se justifica en el cuadro siguiente.

De acuerdo a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la industria objeto de Proyecto está clasificada en el epígrafe 10.5 (industrias agroalimentarias de origen vegetal con capacidad inferior a 300 toneladas/día), por tanto, estaría sometida al trámite de Calificación Ambiental, por lo que será objeto del correspondiente de Calificación Ambiental, según el Reglamento de Calificación Ambiental, Decreto 297/95.

- **NORMATIVA:** Son de aplicación al presente Proyecto, las N.N.S.S. de Vélez-Málaga y su Término Municipal.
- **CLASIFICACION SUELO:** el suelo donde se ubican las instalaciones está clasificado como No Urbanizable de Protección especial (según PEPMG de la provincia de Málaga "Paisaje Agrario Singular."

ANEJO Nº1: EVALUACION IMPACTO AMBIENTAL

No obstante, según el PGOU y PEPMG, se consideran usos compatibles las instalaciones ligadas a los recursos agrarios, situación en la que se encuentra la presente industria, además de que se justifica su implantación en base al desarrollo económico de la zona. Las edificaciones proyectadas consisten en la mejora tecnológica y ampliación interior de las ya existentes.

A continuación se expone un cuadro donde se indican las condiciones del edificio respecto a la finca:

	PROYECTO	NORMAS
-SUPERFICIE TOTAL DE LA FINCA.....	74.358,00 m2.	-
-SUPERFICIE VINCULADA A LA INDUSTRIA....	74.358,00 m2.	-
-OCUPACIÓN NUEVO PROYECTO	12.835,98 m2	-
-TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	16.398,42 m2	-
-OCUPACION.....	17,26 %	20%
-SEPARACION LINDEROS PRIVADOS.....	< 10,00 ml. (**)	10
-ALTURA COTA REFERENCIA	7 mts	7

(**).- Se cuenta con autorización del vecino colindante.

A la ejecución del Proyecto se dispondrá de las dependencias, que con expresión de sus superficies y volúmenes, quedan reflejadas en los Planos de proyecto.

6.- PRESCRIPCIONES REGLAMENTARIAS A CUMPLIR.-

LEY 7/2.007 DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL

De acuerdo a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la industria objeto de Proyecto está clasificada en el epígrafe 10.5 (industrias agroalimentarias de origen vegetal con capacidad inferior a 300 toneladas/día), por tanto, estará sometida al trámite de Calificación Ambiental.

A continuación expondremos los tipos de vertidos, emisiones a la atmósfera, ruidos, etc., y fijaremos las medidas correctoras necesarias para minimizar los efectos que dichos vertidos, emisiones, etc., puedan tener sobre el entorno donde se ubica la Actividad.

VERTIDOS LIQUIDOS Y TRATAMIENTO.

Por la tipología de los productos a manipular, en el Centro de Manipulación no se lleva a cabo ningún tipo de tratamiento de la fruta, salvo en lo relativo a la limpieza, clasificación y refrigeración, por lo que no se generan ni residuos ni vertidos, salvo los relativos a las aguas de limpieza de locales; los únicos residuos sólidos que se pueden generar corresponden a pequeños trozos de hojas o "ramitas", que son separados en las propias cintas de clasificación. Las pequeñas partidas de residuos, de material vegetal, son retirados por la empresa municipal de recogida de Residuos Sólidos Urbanos, ya que son de escaso volumen.

En el interior de las instalaciones se dispondrán arquetas hidráulicas de paso y sifónicas, provistas de rejilla y sifón, en su caso, de diferentes dimensiones, construidas con fábrica de ladrillo macizo de 1

pié de espesor, solera de hormigón en masa HM-20, de 10 cm. de espesor, con formación de pendientes, enfoscado, bruñido e hidrofugado interiormente, construidas según NTE/ISS-52.

Las redes de saneamiento se han diseñado de forma que todos los desagües de la instalación, circulen en el sentido que va desde las zonas limpias a las zonas sucias. Dispondrán de sifones y rejillas que impidan el paso de pequeños animales, así como de cestos de recogida de sólidos gruesos.

-Vertidos: No se consideran vertidos de aguas residuales con carga contaminante superior a 40 mgrs./litro a 20 °C., ya que los vertidos serán los resultantes de los Servicios y Vestuarios para el personal laboral, ya que en el proceso de manipulación no se utiliza el agua, salvo para las labores de limpieza de locales, y por tanto las aguas residuales generadas en la industria van prácticamente limpias.

Dichas arquetas comunicarán entre sí y con red general de saneamiento, mediante albañales enterrados de PVC de diferentes diámetros, hasta su conexión con el sistema de tratamiento primario propuesto:

De acuerdo a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la industria objeto de Proyecto está clasificada en el epígrafe 10.5 (industrias agroalimentarias de origen vegetal con capacidad inferior a 300 toneladas/día), por tanto, estará sometida al trámite de Calificación Ambiental.

A continuación expondremos los tipos de vertidos, y fijaremos las medidas correctoras necesarias para minimizar los efectos de los mismos, puedan tener sobre el entorno donde se ubica la Actividad.

VERTIDOS LIQUIDOS Y TRATAMIENTO.

En la presente industria se distinguen dos tipos de vertido:

- Aguas residuales: producidas por la limpieza de locales por lo que la carga contaminante será escasa, únicamente presentará pequeño material vegetal, que quedarán en los propios sumideros sifónicos dispuesto para la recogida de las aguas, no pasarán a las canalizaciones. Por ello se prevé el sistema de decantación sucesiva que posteriormente se describe.
- Aguas fecales: provenientes de los aseos de la industria.

El sistema de depuración es el correspondiente al proyecto que se legalizó en su día y no sufre variación.

VERTIDOS SÓLIDOS Y TRATAMIENTO

Los vertidos sólidos son los provenientes de los desechos de fruta y los propios que desechan los empleados de la industria. Todos ellos se depositarán en contenedores estancos para su retirada por empresa especializada para verterlos en vertederos autorizados.

ESTUDIO TÉCNICO SOBRE CONDICIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.-

La actividad que se desarrolla en el presente establecimiento objeto de ampliación consiste en "CENTRO DE MANIPULACIÓN HORTOFRUTÍCOLA", con un USO INDUSTRIAL el constituirá un **sector de incendios independiente**, y le será de aplicación el **Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales (RD-2267/2004)**.

APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES (RD-2267/2004) A LA PARTE AFECTADA POR LA AMPLIACIÓN.

Para valorar el riesgo intrínseco de incendio de los locales de la Zona de Guacamole, tendremos en cuenta el Real Decreto 2267/2004 por el que se aprueba el reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, considerando dicha zona como edificios independientes del resto de la industria. Dentro de la zona de Guacamole, consideraremos 2 sectores independientes entre sí: sector-1 Planta Baja (fabricación), y sector-2 Planta Alta (almacén).

DATOS GENERALES

- Tipo configuración: C.
- Superficie construida: 2280 m².

- Sector : EDIFICIO GUACAMOLE (PLTA. ALTA)
Superficie construida: 1050 m².
- Zona : ALMACEN PLTA. ALTA
Almacenamiento : Depósitos de mercancías incombustibles en estanterías metálicas
Superficie : 650 m²
Altura almacenamiento : 2 m

- Sector : EDIFICIO GUACAMOLE (PLTA. BAJA)
Superficie construida: 1230 m².
- Zona : CAMARA MATERIA PRIMA-1
Almacenamiento : Alimentación, materias primas
Superficie : 62 m²
Altura almacenamiento : 3 m
- Zona : CAMARA MATERIA PRIMA-2
Almacenamiento : Alimentación, materias primas
Superficie : 62 m²
Altura almacenamiento : 3 m
- Zona : CÁMARA EXPEDICIÓN
Almacenamiento : Alimentación, embalaje
Superficie : 49 m²
Altura almacenamiento : 2 m
- Zona : CÁMARA CONGELADOS
Almacenamiento : Congelados
Superficie : 90 m²
Altura almacenamiento : 2 m

- Zona : SALA DESHUESADO
Fabricación y venta : Legumbres frescas, venta
Superficie : 190 m²
- Zona : FABRICACIÓN GUACAMOLE
Fabricación y venta : Mermelada
Superficie : 300 m²
- Zona : ETIQUETADO-EMBALADO
Fabricación y venta : Alimentación, expedición
Superficie : 100 m²

**CALCULO CARGA DE FUEGO, PONDERADA Y CORREGIDA, Y DEDUCCION
DEL NIVEL DE RIESGO INTRINSECO.**

- Sector : EDIFICIO GUACAMOLE (PLTA. ALTA)
- Zona : ALMACEN PLTA. ALTA
qv : 20 MJ/m³
S : 650 m²
h : 2 m
C : 1.3
Ra : 1
A : 1050 m²
Qs = 32.19 MJ/m²; Riesgo = Bajo (1)

- Sector : EDIFICIO GUACAMOLE (PLTA. BAJA)
- Zona : CAMARA MATERIA PRIMA-1
qv : 3400 MJ/m³
S : 62 m²
h : 3 m
C : 1
- Zona : CAMARA MATERIA PRIMA-2
qv : 3400 MJ/m³
S : 62 m²
h : 3 m
C : 1
- Zona : CÁMARA EXPEDICIÓN
qv : 800 MJ/m³
S : 49 m²
h : 2 m
C : 1.3
- Zona : CÁMARA CONGELADOS
qv : 372 MJ/m³
S : 90 m²
h : 2 m
C : 1
- Zona : SALA DESHUESADO
qs : 200 MJ/m²
S : 190 m²
C : 1
- Zona : FABRICACIÓN GUACAMOLE
qs : 800 MJ/m²
S : 300 m²
C : 1
- Zona : ETIQUETADO-EMBALADO
qs : 1000 MJ/m²
S : 100 m²

C : 1.3
Ra : 1.5
A : 1230 m²
Qs = 2245.951 MJ/m²; Riesgo = Medio (5)

Qe = 1226.456 MJ/m²
Riesgo = Medio (3)

SECTORIZACION.

- Sector : EDIFICIO GUACAMOLE (PLTA. ALTA)
Superficie construida = 1050 m²; Admisible (sin límite).

- Sector : EDIFICIO GUACAMOLE (PLTA. BAJA)
Superficie construida = 1230 m²; Admisible (max: 3500 m²).

INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS.

SISTEMAS AUTOMATICOS DE DETECCION.

- Sector : EDIFICIO GUACAMOLE (PLTA. ALTA)
No son necesarios.

- Sector : EDIFICIO GUACAMOLE (PLTA. BAJA)
No son necesarios.

SISTEMAS MANUALES DE ALARMA DE INCENDIO.

- Sector : EDIFICIO GUACAMOLE (PLTA. ALTA)
Son necesarios.
- Sector : EDIFICIO GUACAMOLE (PLTA. BAJA)
Son necesarios.

SISTEMAS DE COMUNICACION DE ALARMA.

No son necesarios.

EXTINTORES DE INCENDIO.

Instalación en todos los sectores de incendio. Agente extintor en función de la clase de combustible (A,B,C,D,E).

COLUMNA SECA.

Es necesaria cuando la altura de evacuación sea superior a 15 m.

HIDRANTES EXTERIORES.

- Sector : EDIFICIO GUACAMOLE (PLTA. ALTA)
No son necesarios.

- Sector : EDIFICIO GUACAMOLE (PLTA. BAJA)
No son necesarios.

BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS.

- Sector : EDIFICIO GUACAMOLE (PLTA. ALTA)
No son necesarias. (se instalarán)

- Sector : EDIFICIO GUACAMOLE (PLTA. BAJA)
Son necesarias.

- BIES 45 mm de uso general.

- Simultaneidad de funcionamiento: 2 BIES hidráulicamente más desfavorables.

- Presión boquilla: entre 2 y 5 bar.

- Autonomía: 60 min.

Se alimentará desde grupo contra incendios existente en la industria.

ROCIADORES AUTOMÁTICOS.

- Sector : EDIFICIO GUACAMOLE (PLTA. ALTA)

No son necesarios. Se dejará previsto para un futuro, desde instalación de rociadores existente en la industria.

- Sector : EDIFICIO GUACAMOLE (PLTA. BAJA)

No son necesarios. Se dejará previsto para un futuro, desde instalación de rociadores existente en la industria.

CAUDAL Y RESERVA DE AGUA.

$Q = Q_B$

$R = R_B$

Existe un depósito de 250 m³.

ALUMBRADO DE EMERGENCIA.

Instalación en vías de evacuación de sectores de incendio cuando:

- Estén situados en planta bajo rasante.
- La ocupación sea mayor o igual a 10 personas y el riesgo sea medio o alto.
- La ocupación sea mayor o igual a 25 personas.

Instalación en locales o espacios donde estén instalados:

- Cuadros, centros de control o mandos de las instalaciones técnicas.
- Equipos centrales o cuadros de control de los sistemas de protección contra incendios.

Por tanto, en base a lo anteriormente expuesto, se proyectan las siguientes instalaciones de protección contra incendios:

■ **EXTINTORES MÓVILES.**- Se proyecta la instalación de Extintores Móviles de eficacia 21A y 113B de 6 Kgrs. de capacidad, de polvo polivalente, y de 5 Kgs de CO₂ de eficacia 89B. Estos se fijarán a paramentos verticales, de forma que su parte superior quede a 1,70 mts. del suelo y siempre se colocarán en lugares de fácil y libre acceso de forma que haya entre uno y otro un máximo de 15 mts. de recorrido real.

■ **ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN.**- Se proyecta la instalación de alumbrado de emergencia+señalización, compuesto por equipo autónomos de 666/300 Lm en zona de manipulación y señalización medios de extinción y evacuación.

Sistema de abastecimiento de agua contra incendios

- Instalación cuando sea necesario para dar servicio, en las condiciones de caudal, presión y reserva calculados, a uno o varios sistemas de lucha contra incendios: BIES, Hidrantes exteriores, Rociadores automáticos, Agua pulverizada o Espuma. En éste caso coexisten las instalaciones de BIES, Hidrantes exteriores y Rociadores, justificándose más adelante.

- Caudal "Q" y reserva agua "R":

El caudal y reserva de agua necesaria para las instalaciones será: $Q_T = 0,5Q_H + Q_{RA}$, y la reserva será $R_T = 0,5R_H + R_{RA}$, siendo el caudal de la instalación de hidrantes 1.500 l/min. y el de rociadores 1.066,67 l/min., según la fórmula anterior el caudal necesario será 1.816,70 l/min. y la reserva de agua para una autonomía de 60 min. para cada instalación será de 109.000 litros, para ello existen dos grupos de presión (un grupo para los hidrantes y rociadores) y otro grupo para la red BIEs y un depósito de reserva de 250 m³ de capacidad,

con las siguientes características:

Grupo rociadores e hidrantes:

- Grupo de presión para un caudal de 110 m³/h y 80 m.c.a., marca ESPA, n° de serie 10.000, formado por electrobombas de 55 KW (BN80-250) y 3 KW (MULTI 35/8), N° D.P.: 9006731, colector de aspiración con válvulas de seccionamiento, colector de impulsión con válvulas de corte y retención, válvula principal de retención y colector de pruebas en impulsión con caudalímetro, manómetro y válvula de seguridad, acumulador hidroneumático de 80 l, bancada metálica de conjunto monobloc.
- La alimentación eléctrica se realiza directamente desde grupo electrógeno a instalar y descrito en la instalación eléctrica de éste Proyecto.

Grupo red BIEs:

- Grupo electrobombas, marca Caprari, compuesto por:

- Bomba de caudal de 15 CV-11 KW, para un caudal Q= 200/800 lts/min a Hm= 74/36 mts.
- Bomba jockey, Multi 30-6, para un caudal Q= 60/156 lts/min a Hm= 75/30 mts.

■ - RED CONTRA INCENDIOS BIEs: - Instalación en sectores de incendio cuando la superficie total construida sea de 1.000 m² o superior y el riesgo intrínseco sea medio, se instalarán BIEs de 45 mm. Simultaneidad de funcionamiento: 2. Presión en boquilla comprendida entre 2 y 5 bar. Autonomía: 60 min.

En nuestro caso ésta instalación se instalará con la salvedad de que se utilizarán BIEs de 25 mm (UNE-EN 671-1), con toma adicional de 45 mm, por su maniobrabilidad y mayor eficacia ante el fuego y, recomendada por la mayoría de los parques de bomberos de ésta zona, aunque para el cálculo de las mismas se han tomado las B.I.E.s de 45 mm. Las características fundamentales de ésta instalación son las siguientes (según el apartado 3 de la Regla Técnica RT2-BIE):

- ☐ Las bocas de incendio equipadas deberán situarse sobre un soporte rígido, de forma que el centro quede como máximo a una altura de 1,50 mts. del suelo.
- ☐ Red de tuberías de acero galvanizado, sin soldadura, y roscado en sus uniones; de diámetros 2 ½ ", 2" y 1 ½ " en derivaciones, según Planos.
- ☐ La determinación del número de bocas de incendio equipadas y su distribución, se hará de tal modo que la totalidad de la superficie a proteger lo esté, al menos, por una boca de incendio equipada, considerándose como radio de acción de la B.I.E.= la longitud de la manguera 20 mts. (+ 5 mts).
- ☐ La separación máxima entre cada boca de incendio equipada y su más cercana será de 50 mts. y la distancia desde cualquier punto de un local protegido hasta la boca de incendio equipada más próxima no deberá exceder de 25 mts. Dichas distancias se medirán sobre recorridos reales.
- ☐ Se deberá mantener alrededor de cada boca de incendio equipada una zona libre de obstáculos que permita el acceso y maniobra sin dificultad.

■ - RED DE HIDRANTES HÚMEDOS DE ARQUETA: Se utilizarán los existentes en la industria: 8 arquetas de hidrantes de 80mm con racor de 70mm. de diámetro y una de 100mm. colocada en fachada principal. Las características fundamentales de ésta instalación son las siguientes (según el apartado 7 del Reglamento de Protección Contra Incendios en los Establecimientos Industriales):

☐ La zona protegida de cada uno de ellos, será la cubierta por un radio de 40 m., medidos horizontalmente desde el emplazamiento del hidrante.

☐ Al menos uno de los hidrantes se situará en fachada principal y deberá tener una salida de 100mm.

☐ La distancia entre el emplazamiento de cada hidrante y el límite exterior del edificio o zona protegida, será al menos de 5m., medida perpendicularmente a la fachada.

☐ El caudal requerido y la autonomía para proteger el establecimiento, se obtendrá de según el nivel de riesgo intrínseco y la configuración del establecimiento, en nuestro caso el caudal es de 1.500 l/min con una autonomía de 60 min.

■ - INSTALACIÓN DE ROCIADORES: No se instala actualmente, pero se dejará previsto para una instalación posterior, cogiéndose de la red existente en el resto de la industria. En su día se instalará Rociador automático sprinkler de 1/2" de diámetro, en posición montante, de ampolla color rojo (68°C), instalado según (UNE-23590), Válvula de control de rociadores de 3" de diámetro (existente), compuesta por cámara de retardo, válvula de control, manómetros, válvula de prueba de instalación, alarma hidráulica, con ubicación detallada en planos adjuntos.

☐ Los rociadores a instalar cumplirán lo siguiente: Nos encontramos en caso de riesgo ordinario según el tipo de actividad, con una superficie de cobertura máxima por rociador de 12m², densidad de diseño de 5 mm/min y una separación máxima entre rociadores de 4m.

☐ Las tuberías serán de acero galvanizado de diferentes diámetros.

DISEÑO DE ROCIADORES

Datos Generales

Riesgo: Ordinario

Actividad: Grandes almacenes y centros comerciales

Riesgo Ordinario Grupo: 3

Productos almacenados: Cajas de cartón livianas vacías

Categoría: II

Configuración almacenamiento: Libre o en bloques (ST1)

Altura almacenamiento: 3 m

Criterios de diseño hidráulicos

Al existir almacenamiento de productos el diseño se hará para RO3.

- Densidad de diseño: 5 l/min m².
- Area supuesta funcionamiento (tubería mojada): 216 m².
- Superficie máxima rociador: 12 m².
- Diámetro rociador = 15 mm; k = 80; Pres. min. = 0.57 bar; caudal suministrado = 60.4 l/min.
- Simultaneidad funcionamiento: 18 rociadores hidráulicamente más desfavorables.
- Autonomía: 60 minutos.

La superficie de almacenamiento de un solo bloque no debe superar los 50 m², con un espacio libre alrededor del bloque no inferior a 2.4 m.

REQUISITOS CONSTRUCTIVOS DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL.

SECTORIZACION.

Riesgo Medio-3, en planta baja, y Riesgo Bajo-1, en Planta Alta, y establecimiento Tipo-C→ Máxima superficie construida de cada sector de incendio es de 3.500 m², en planta baja, y sin límite, en plta. Alta. Si se instalan los rociadores y por tener configuración Tipo C y contar con instalación automática fija de extinción no exigible, el sector de incendios puede tener cualquier superficie.

MATERIALES.

Las exigencias de comportamiento al fuego de los productos de construcción se definen determinando la clase que deben alcanzar, según la norma UNE 23727.

Productos de revestimiento

Los productos utilizados como revestimiento o acabado superficial deben ser:

En suelos: clase M2, o más favorable.

En paredes y techos: Clase M2, o más favorable.

En paredes y techos cámaras frigoríficas y techo de parte del forjado (zona de manipulación y cámaras 0º): panel sándwich con espuma de poliisocianurato Clase B,s2,d0 (EN 13501-01)

Teniendo en cuenta que los productos de construcción pétreos, cerámicos y metálicos, así como los vidrios, morteros, hormigones o yesos se consideran de clase M0, la industria cumplirá perfectamente los requisitos constructivos (suelo de hormigón con revestimiento de mortero de cemento, paredes de placas de hormigón prefabricadas de 12 cm de espesor, fábrica de bloques cerámicos y/o enlucidos con mortero de cemento/yeso, puertas

metálicas, ventanas metálicas de vidrio, cubierta de chapa metálica y paneles frigoríficos de Clase B.s2,d0).

ESTABILIDAD AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS PORTANTES.

Las exigencias de comportamiento ante el fuego de un elemento constructivo portante se definen por el tiempo en minutos, durante el que dicho elemento debe mantener la estabilidad mecánica (o capacidad portante) en el ensayo normalizado conforme a la norma UNE 23093.

La estabilidad al fuego de los elementos estructurales con función portante, no tendrá un valor inferior a EF-60 (Riesgo Medio, Edificio tipo C). Sin embargo, para la estructura principal de cubiertas ligeras (carga permanente inferior a 100 kg/m², como chapa metálica, etc) en plantas sobre rasante en edificios tipo C, se podrá adoptar un valor EF-15 (riesgo medio). Este valor inferior será de aplicación siempre y cuando la cubierta ligera no esté prevista para evacuación, la altura de alero respecto a la rasante exterior no exceda de 15 m y siempre que su fallo no pueda ocasionar daños graves a los edificios o establecimientos próximos, que es nuestro caso(8 mts. a nave existente).

Nuestro edificio, está construido en estructura de hormigón armado y forjado reticular. En planta Alta la estructura portante será a base de pórticos metálicos, los cuales se les dará un tratamiento mediante pintura intumescente hasta conseguir EI-60 (riesgo medio).

Cuando la superficie total del sector de incendios esté protegida por una instalación de rociadores automáticos de agua, no se exigirá estabilidad al fuego para edificios tipo C con nivel de riesgo intrínseco medio. **Tampoco se exigirá estabilidad al fuego cuando el edificio tipo C sea de una sola planta y esté separado al menos 10 m de los edificios o establecimiento más próximos.**

RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DE CERRAMIENTO.

Las exigencias de comportamiento ante el fuego de un elemento constructivo de cerramiento (o delimitador) se definen por los tiempos durante los que dicho elemento debe mantener las siguientes condiciones, durante el ensayo normalizado conforme a la norma UNE 23093.

- a) Estabilidad mecánica (o capacidad portante).
- b) Estanqueidad al paso de llamas o gases calientes.
- c) No emisión de gases inflamables en la cara no expuesta al fuego.
- d) Aislamiento térmico suficiente para impedir que la cara expuesta al fuego supere las temperaturas que establece la citada norma UNE.

La resistencia al fuego (RF) de los elementos constructivos delimitadores de un sector de incendio respecto de otros, no será inferior a la estabilidad al fuego (EF) exigida en la tabla 2.2. del Reglamento. En nuestro caso, el paramento separador es un forjado reticular de valor superior al exigible.

Origen de evacuación

Se considera como origen de evacuación todo punto ocupable.

Recorridos de evacuación

La longitud de los recorridos de evacuación por pasillos, escaleras y rampas, se

medirá sobre el eje. Los recorridos en los que existan elementos que puedan dificultar el paso no pueden considerarse a efectos de evacuación.

Salida de edificio

Es una puerta o hueco de salida a un espacio exterior seguro con superficie suficiente para contener a los ocupantes del edificio.

Número y disposición de salidas

De forma general, un recinto podrá disponer de una única salida cuando cumpla las condiciones siguientes:

- No existen recorridos para más de 50 personas que precisen salvar, en sentido ascendente, una altura de evacuación mayor de 2 m.
- Las distancias máximas de los recorridos de evacuación de los sectores de incendio de los establecimientos industriales, con dos salidas alternativas, no superarán 50 mts.

Dimensionamiento de salidas y pasillos

El cálculo de la anchura o de la capacidad de los elementos de evacuación se llevará a cabo conforme a los criterios siguientes:

- La anchura A, en m, de las puertas, pasos y pasillos será al menos igual a $P/200$, siendo P el número de personas asignadas a dicho elemento de evacuación ($90/200 = 0,45$ m).
- La anchura libre en puertas, pasos y huecos previstos como salida de evacuación será igual o mayor que 0,80 m. La anchura de la hoja será igual o menor que 1,20 m y en puertas de dos hojas, igual o mayor que 0,60 m.
- La anchura libre de las escaleras y de los pasillos como recorridos de evacuación será igual o mayor que 1,00 m.
- Las puertas de salida serán abatibles con eje de giro vertical y fácilmente operables. No obstante, se permiten como puertas de salida las deslizantes o correderas, fácilmente operables manualmente.
- Los pasillos que sean recorridos de evacuación carecerán de obstáculos, aunque en ellos podrán existir elementos salientes localizados en las paredes, tales como soportes, cercos, bajantes o elementos fijos de equipamiento, siempre que, salvo en el caso de extintores, se respete la anchura libre mínima establecida.

Todo lo indicado queda reflejado en planos.

Señalización e iluminación

Las salidas del edificio estarán señalizadas.

Deberán disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos que deben seguirse desde todo origen de evacuación hasta un punto desde el que sea directamente visible la salida o la señal que la indica. En los puntos de los recorridos de evacuación que deban estar señalizados en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales citadas, de forma tal que quede claramente indicada la alternativa correcta.

Se utilizarán los rótulos siguientes: "SALIDA", para indicar una salida de uso habitual, y "SALIDA DE EMERGENCIA", para indicar una que esté prevista para uso exclusivo en dicha situación. Ambas cumplirán lo establecido en la norma UNE 23034.

Deberán señalizarse los medios de protección contra incendios de utilización manual que no sean fácilmente localizables.

Sistema de extracción de humos

Para nivel de riesgo intrínseco medio y una superficie menor de 2.000 m², no es exigible éste tipo de instalación.

REGLAMENTACION EN MATERIA DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES. ORDENANZA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

En base al Real Decreto 486/97 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo, se cumplen los siguientes puntos :

Servicios de Higiene

En cumplimiento del Real Decreto 486/1.997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, y en concreto en lo referente a los servicios sanitarios del personal, se proyectan servicios completos compuestos de lavabos con agua corriente fría y caliente, ducha, inodoro y teniendo en cuenta el número de trabajadores, se dispondrán taquillas y bancos, en la zona de vestuarios para ambos sexos.

En Planos, queda reflejado el emplazamiento de servicios y vestuarios, equipados de agua potable fría y caliente.

La evacuación de las aguas residuales y fecales se realiza mediante vertido al sistema de depuración de aguas residuales previsto por el proyecto.

Edificios y locales

Los elementos estructurales que componen los edificios ofrecerán la suficiente resistencia para soportar las cargas y acciones a que están sometidos.

En cuanto a superficies y cubicación reúne las condiciones exigidas por dicho Reglamento.

Los suelos serán tratados con pavimento antideslizante, no poroso y de fácil limpieza, con pendientes máximas del 2%.

Las paredes serán de fácil limpieza e ignífugas y en color claro (pintura plástica sanitaria en color blanco, paramentos alicatados, según zonas).

Las puertas y salidas reúnen las condiciones mínimas exigidas en cuanto a distancias y dimensiones. Las puertas de salida al exterior de zonas de tránsito, abrirán hacia el exterior y tendrán una anchura útil de 1,20 mts (art. 24 de la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo). El establecimiento dispone de varias entradas y salidas.

La iluminación artificial será a base de luminarias fluorescentes, en número y disposición tal que proporcionen una correcta iluminación y eviten los deslumbramientos y contrastes excesivos para poder apreciar los objetos en sus tres dimensiones.

Como alumbrado especial se utilizará alumbrado de emergencia y señalización, el cual, entrará en funcionamiento en caso de fallo de los alumbrados generales o cuando la tensión de éstos baje a menos del 70% de su valor nominal, con un mínimo de 1 hora, proporcionando en el eje de los pasos una iluminación adecuada. Dicho alumbrado se alimentará independientemente a los demás alumbrados generales.

Contra los ruidos, vibraciones o trepidaciones, que puedan ser producidos por máquinas con órganos en movimiento, se adoptarán como medida correctora, la utilización de bancadas y muelles elásticos.

A partir de los 60 db, y siempre que no se logre la disminución de nivel sonoro por otros procedimientos, se emplearán obligatoriamente dispositivos de protección personal tales como tapones, cascos, etc., y a partir de los 110 db se extremará tal protección para evitar totalmente las sensaciones dolorosas o graves.

Instalaciones Sanitarias

Se dispondrán botiquines fijos o portátiles, bien señalizados y convenientemente situados, que estarán a cargo de una persona capacitada designada por la Empresa.

Instalación eléctrica

La instalación eléctrica se realizará de conformidad con el R.E.B.T. y sus Instrucciones Complementarias atendiendo al tipo de instalación que nos ocupa, optándose por el sistema de protección consistente en la puesta a tierra de las masas metálicas y aparatos de corte por corrientes de defecto con una sensibilidad de 30 mA.

Instalación de máquinas

La instalación de las máquinas, uso y mantenimiento se atenderá a lo establecido en el Reglamento de Seguridad en las Maquinas, aprobado por Real Decreto de 1495/1.986 (B.O.E. 21-7-86) y REAL DECRETO 1215/1.997 de 18 de julio (BOE 7/8/97), por el que se establece las Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por lo trabajadores de los equipos de trabajo.

La reglamentación a tener en cuenta será:

- ☐ Reglamento de Seguridad en las Maquinas, aprobado por Real Decreto de 1495/1.986 (B.O.E. 21-7-86).
- ☐ Real Decreto 1435/1.992, de 27 de noviembre, sobre Aproximación de las Legislaciones de los Estados Miembros sobre Máquinas.
- ☐ Directiva 93/465/CEE, de 22 de julio de 1.993, sobre módulos correspondientes a las diversas fases de los procedimientos de evaluación de la conformidad y a las disposiciones referentes al sistema de colocación y utilización del marcado "CE" de conformidad, que van a utilizarse en las directivas de armonización técnica.
- ☐ Directiva 93/68/CEE del Consejo, de 22 de julio de 1.993.

Se describe y justifica las distintas medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo en Anejo correspondiente a la memoria descriptiva.

7.- ESTUDIO DE IMPACTO MEDIO-AMBIENTAL DEL PROYECTO.

7.1.-IMPACTO VISUAL:

En la realización de cualquier proyecto es determinante el Impacto que puede producir en el entorno. Por este motivo las edificaciones se han proyectado de tal modo que no se produzcan fuertes impactos en el entorno, utilizando colores, materiales y diseños tradicionales y adecuados a éste.

Es fundamental resaltar que la industria ya esta instalada con anterioridad en la misma parcela.

La parcela sobre la cual se ubica la industria, se encuentra lejos de núcleos de población, circundada por explotaciones agrarias, las cuales sólo cuenta con pequeños caseríos; al estar rodeadas de estas plantaciones de subtropicales (fundamentalmente de Aguacates) y otras frutas y hortalizas (invernaderos) el impacto visual es prácticamente nulo, además de que en la construcción se han utilizados materiales y colores que no distorsionan en el entorno.

7.2.-CARACTERISTICAS GENERALES:

En la ejecución del presente Proyecto se han incluido las medidas correctoras necesarias para disminuir al mínimo el impacto medioambiental.

Se observa en plano de Ordenación la ocupación del edificio y su emplazamiento.

- Vertidos: No se consideran vertidos de aguas residuales con carga contaminante superior a 40 mgrs./litro a 20 °C., ya que los vertidos serán los resultantes de:

En la presente industria se distinguen dos tipos de vertido:

- Aguas residuales: producidas por la limpieza de locales por lo que la carga contaminante será escasa, únicamente presentará pequeño material vegetal, que quedarán en los propios sumideros sifónicos dispuesto para la recogida de las aguas, no pasarán a las canalizaciones. Por ello se prevé el sistema de decantación sucesiva que posteriormente se describe.
- Aguas fecales: provenientes de los aseos de la industria.

El sistema de depuración es el correspondiente al proyecto que se legalizó en su día y no sufre variación.

- Residuos gaseosos: No se consideran al no haber actividad que los genere. Según la Ley 38/1.972 de Protección del Ambiente Atmosférico, en su Anexo II, la industria que nos compete no está clasificada como potencialmente contaminadora de la atmósfera. No se prevén emisiones gaseosas a la atmósfera.

- Ruidos: La posible emisión de ruidos no sobrepasará los 50 decibelios medidos en zona próxima a las instalaciones, ya que la actividad a realizar no genera ruidos importantes a tener en cuenta. la clase de ruido que puede producir la maquinaria a instalar, se puede definir como ruidos de grandes fluctuaciones de forma no periódica, es decir, son ruidos que varían de forma irregular en el tiempo. El foco de emisión de ruido al exterior sería la zona de clasificación y envasado-embalado de frutas, el cual se cree que es prácticamente nula debido al aislamiento propio

de los elementos existentes en los paramentos (muro de obra).

La industria se sitúa en una zona aislada clasificada como de interés social compatible con la actividad, alejada de núcleos de población agrupada.

Con lo anteriormente expuesto así como con las medidas correctoras propuestas el técnico que suscribe cree justificar el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente que afecta a éste tipo de industria y su entorno.

7.3.-ESTUDIO IMPACTO MEDIO AMBIENTAL:

7.3.1.-ALTERNATIVAS POSIBLES.-

La superficie construida total responde a criterios económicos de dimensionamiento de la industria económicamente viable.

Para la evaluación de posibles alternativas tenemos que tener en consideración los siguientes puntos:

1º.- Es fundamental resaltar que la industria ya esta instalada con anterioridad en la misma parcela.

2º.- La empresa existe y desarrolla la actividad de comercialización de productos hortofrutícolas, sin manipulación. Operando desde el propio municipio, pretendiéndose por tanto desarrollar los procesos de manipulación en su propia industria, con las consiguientes ventajas económicas para la empresa, y por tanto para el entorno.

3º.- Para el mantenimiento de la actividad de la empresa es imprescindible la instalación de unas instalaciones industriales propias, ya que sin ello se vería abocado a la perdida de competitividad, y en su caso al cese de su actividad.

4º.- La implantación de la industria en la parcela descrita con anterioridad, es consecuencia de su entorno, ya que se sitúa en una zona eminentemente productora de Frutas y hortalizas, fundamentalmente en el sector de los Frutos Subtropicales; las explotaciones agrícolas de todo el entorno son del tipo familiar, las cuales no se encuentran asociadas entre sí, teniendo que vender sus producciones a industrias del tipo que nos ocupa. La industria, al ser de tipo "AGROALIMENTARIA" dentro del Sector de Frutas y Hortalizas, explota los Recursos Primarios de la zona, repercutiendo de forma Directa en los productores base, fundamentalmente al agricultor base, por lo que participa de materias primas que proceden directamente de los recursos primarios del entorno, que a su vez son Recursos Agrarios, consiguiendo transformar estos recursos, dándoles un mayor valor añadido lo que repercutirá de forma directa en todo el conjunto de actividades que se relacionan con el sector productivo.

7.3.2.-DEFINICION DE LA SITUACION PREOPERACIONAL (SP), POSIBLES ALTERACIONES DE IMPACTO (AI) Y MEDIDAS CORRECTORAS (MC).-

Se justificaba su emplazamiento por los motivos que se han expuesto en los puntos anteriores.

Es fundamental resaltar que la industria ya esta instalada con anterioridad en la misma parcela.

7.3.2.1.-EL MEDIO FISICO.

La situación inicial del medio se describe según los parámetros siguientes:

7.3.2.1.1.-CLIMA.

SP.-Le corresponde un Clima Mediterráneo, con una Temperatura media anual de 15°C y la precipitación oscila entre los 500-700 mm.

7.3.2.1.2.-CALIDAD DEL AIRE.

SP.-La zona que nos ocupa tiene buenos niveles de Calidad del Aire ya que se encuentra situada lejos de núcleos Urbanos, teniendo en cuenta además que las zonas habitadas más próximas tienen carácter residencial, fundamentalmente en el propio litoral, donde la actividad industrial es nula; no existen actividades que originen ruidos ni emisiones de humos.

La parcela es un espacio abierto que permite la buena circulación de los vientos, formando parte de un entorno donde la topografía es regular, sin zonas excesivamente elevadas que impidan la buena circulación del aire.

AI.-No se producirán emisiones a la atmósfera que ocasionen niveles de contaminación que alteren los niveles actuales. La actividad objeto del presente Plan Especial de Dotaciones no está catalogada como potencialmente contaminadora de la atmósfera según establece el *Real Decreto 100/2011, de 28 de Enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.*

MC.-No se realizan construcciones altas (altura máxima con respecto a la cota de referencia: 7 m.) para que el aire pueda circular perfectamente, sin encontrarse obstáculos que impidan la regeneración del aire.

No existen en las instalaciones de la nave hortofructícola focos canalizados de emisiones de contaminantes a la atmósfera ni manipulación de material pulverulento al aire libre. Por todo ello, no está sometida la actividad a los controles periódicos que establece el *Decreto 239/2011, de 12 Julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía.*

7.3.2.2.-EMISIONES ENERGETICAS: RUIDOS E ILUMINACION.

SP.- En el entorno de la Industria se halla en una zona no contigua a núcleos de población, siendo el núcleo más cercano el de "Valle Niza", perteneciente al término municipal de Vélez-Málaga, y situado al Sureste de la parcela, a más de 500 metros de los lindes de la misma, tampoco hay industrias ni otras actividades que originen ruidos de consideración, aunque si nos encontramos con una vía de comunicación donde el nivel de ruidos puede ser importante. Salvo en lo relativo a los ruidos provocados por la circulación de vehículos, no existen otros focos de emisión considerables, salvo los propios de las actividades agropecuarias existentes en la zona, como son el uso de tractores y maquinaria agrícola en momentos puntuales. En la fase de funcionamiento los ruidos están ligados a la circulación de vehículos y a la carga y descarga propia del uso industrial.

Las instalaciones de alumbrado exterior existentes y proyectadas, con objeto de promover el uso eficiente del alumbrado y reducir la intrusión lumínica en zonas distintas a las que se pretende

iluminar, se ajustarán a las determinaciones por el *Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética*, modificado parcialmente por el *Decreto 6/2012 de 17 de enero*.

Es fundamental resaltar que la industria ya se encuentra implantada y activa en la misma parcela.

AI.- Los niveles acústicos más alto se producirán en el momento de realizar las construcciones por el uso de maquinaria ligera. Los vehículos que visitarán la industria serán utilitarios y vehículos de transporte propios de la actividad. La posible emisión de ruidos no sobrepasará los valores establecidos en el artículo 29 del *Decreto 6/2012 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía*

La actividad a realizar no genera ruidos importantes a tener en cuenta la clase de ruido que puede producir la maquinaria a instalar, se puede definir como ruidos de grandes fluctuaciones de forma no periódica, es decir, son ruidos que varían de forma irregular en el tiempo.

MC.- Medidas a adoptar para minimizar la producción de ruido:

- Realizar un mantenimiento regular de la maquinaria.
- Insonorizar los equipos y disponer revestimientos de goma para reducir el ruido por impactos con elementos metálicos.
- Instalar silenciadores en la maquinaria móvil.
- Limitar el funcionamiento de la maquinaria más ruidosa y reducir el trabajo diurno.
- Reducir la velocidad de los vehículos a 30 Km/h.
- Colocar carcasas en los motores estáticos para aislar las fuentes de emisión.
- El foco de emisión de ruido al exterior sería la zona de clasificación y envasado-embalado de frutas, el cual se cree que es prácticamente nula debido al aislamiento propio de los elementos con que cuentan los paramentos (muro de obra).

La industria se sitúa en una zona aislada clasificada como de interés social compatible con la actividad, alejada de núcleos de población agrupada.

En cuanto a las vibraciones o trepidaciones que puedan producir las máquinas con órganos en movimiento se adoptarán las siguientes medidas correctoras:

- Se utilizarán bancadas con estructura adecuada al tipo de máquina con un peso de 1.5 a 2.5 veces al de la máquina que soportan, utilizándose, igualmente, planchas o muelles elásticos que amortigüen dicho movimiento.
- Las máquinas susceptibles de producir ruidos y vibraciones o trepidaciones se situarán a un metro de las paredes exteriores o columnas.

Los requerimientos y niveles de iluminación para los distintos tipos de alumbrado, serán los que se recogen en el *Decreto 357/2010, de 3 de agosto* y en las Instrucciones Técnicas Complementarias 02 y 03 establecidas en el R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre por el que se aprueba el *Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones Técnicas Complementarias EA-01 a EA-07*, así como los siguientes artículos del referido *Decreto 357/2010*.

7.3.2.3.-GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA.-

SP.- Es fundamental resaltar que la industria se encuentra implantada y activa en la actualidad en la parcela.

Según la información contenida en la memoria del mapa, los materiales presentes en la zona son los siguientes:

Los materiales béticos existentes son en su mayor parte triásicos o pretriásicos; se exceptúan algunos afloramientos muy localizados pertenecientes al Jurásico o Terciario (Maláguides). Algunas formaciones marinas del Plioceno, a las cuales se superponen términos probablemente continentales que abarcan el Cuaternario, constituyen los únicos sedimentos discordantes, posteriores a las etapas tectónicas principales.

Las formaciones alpujárrides aparecen metamorfizadas; aún los términos que en principio pudieran suponerse como de edad triásica, han sufrido una metamorfosis de tal grado que se reconocen muy pocos de los caracteres relativos a su primitiva condición sedimentaria. En general, el metamorfismo ha sido más intenso en las formaciones con sedimentos más antiguos y se nos muestra progresivamente más fuerte y sin saltos, a medida que se desciende en la secuencia de cada unidad; las rocas más profundas contienen gneises migmatíticos y metatexitas.

El grado de metamorfismo de las sucesiones maláguides es mucho menor y sólo se manifiesta en los términos inferiores al Devónico; en cualquier caso corresponde como máximo a la neocrystalización generalizada de biotita y a la aparición de andalucita, mucho menos frecuente. Comúnmente aparecen varias esquistosidades en los términos metamórficos de las unidades maláguides y alpujárrides. Las deformaciones relacionadas con las estructuras de esquistosidad, amén de los cepillamientos tectónicos y despegues ligados a los corrimientos, hacen que las potencias que figuran en las columnas y las que eventualmente se citan en el texto, únicamente tengan el valor de aproximaciones orientativas.

Complejo Maláguide

El límite entre Maláguides y Alpujárrides ha sido discutido por diversos autores. La principal dificultad para concretar dicho límite reside en la asignación a uno u otro de dichos complejos de los materiales; los esquistos de Benamocarra podrían considerarse como la base de los Maláguides y sus fenoblastos, entre los que se encuentra la estauroлита, y texturas nos llevarían a admitir la extraordinaria semejanza entre esos esquistos y los pertenecientes a la formación más baja de unidades de mantos como el de Los Guájares. Sin embargo, esa misma identidad litológica y el paralelismo en los episodios de blastesis metamórfica apoyan la verosimilitud de la inclusión entre los Alpujárrides de la Unidad de Benamocarra.

El Complejo Maláguide comprende dos unidades al SO de Vélez Málaga, la más septentrional es la Unidad de Iznate, constituida exclusivamente por materiales esquistosos atribuibles al Silúrico, y la más meridional, Unidad de Almayate, con una sucesión más completa. En el Paleozoico se pueden diferenciar varios términos, si bien, en la Unidad de Almayate, los contactos entre algunos de ellos son tectónicos, con lo que la sucesión se ve incompleta.

La litología del paquete más abajo corresponde a esquistos y cuarcitas de naturaleza filítica, satinadas, de colores azulados, grises o rojos. Estos niveles pueden encontrarse a veces conglomerados deformados, con cantos estirados; el metamorfismo que afecta a los esquistos ha determinado la aparición de biotita, de cloritoide desorientado (a veces mimético) y de andalucita helicítica, esta última más frecuente en los niveles más bajos y muy irregularmente repartida, la intercalación de muy raros niveles de lidita completa la litología de estos materiales, entre los cuales es muy frecuente encontrar diques de rocas básicas (diabasas. FE). Dos esquistosidades muy visibles se presentan en el Silúrico maláguide cuyos materiales, por otra parte, son algo semejantes a los esquistos biotíticos existentes en algunas unidades alpujárrides.

Por encima de estos esquistos silúricos de grano fino se sitúa una sucesión algo esquistosa con grauwackas, cuarcitas y algunas intercalaciones de rocas carbonatadas, las rocas carbonatadas

son frecuentemente calizas oscuras con diaclasas rellenas de calcita, estratificadas en bancos delgados y muy discontinuos.

Por comparación con otras regiones próximas, se admite que las primeras pasadas de calizas corresponden al Silúrico Superior o Devónico Inferior y la deformación sufrida por ellas hace que los bancos calizos se muestren distorsionados, estirados y ondulados, presentándose como estructura de detalle frecuente. Este término esquistoso y grauwáckico es bastante monótono y en alguno de sus bancos se reconocen los caracteres de turbiditas.

Son frecuentes también los niveles de liditas y el conjunto del paquete muestra una coloración verdosa o pardo oscura. Más altos que los términos atribuidos al Devónico y en contacto tectónico con el paquete inferior se encuentran niveles también grauwáckicos con términos pizarrosos intercalados y con niveles de conglomerados. El conjunto muestra caracteres de flysch y las grauwas tienen la significación que en algunos niveles llegan a reconocerse huellas de corriente aunque muy mal conservadas, la coloración es gris oscuro o verde y son muy abundantes las micas de origen detrítico; los conglomerados no muestran huellas de deformación sensible en sus cantos.

Por comparación con otros sectores, se puede concluir que los materiales carboníferos que nos ocupan corresponden a una sucesión común en los Maláguides. a la que faltan los términos más altos; en otras áreas se han citado niveles de conglomerados de naturaleza particular y calizas ausentes en la Unidad de Almayate.

Es difícil valorar la potencia de la sucesión maláguide descrita. El Silúrico puede llegar a rebasar los 200 m.; el Devónico tiene un desarrollo semejante al del Carbonífero, con valores estimados del orden de varias decenas de metros; el Permotriás está poco conservado, nunca con más de 20-30 m.

Al Oeste de Almayate Bajo, y próximo a la costa, aparece un afloramiento de Jurásico, espacialmente asociado al Permotriás maláguide. Aparece despegado, mediante un contacto tectónico, del Carbonífero, sobre el que se apoya.

Litológicamente son calizas dolomitizadas, parecidas a las del Klippe de Vélez, si bien resalta el hecho de que el klippe se presenta corrido sobre la Unidad de Benamocarra; aunque no disponemos de criterios paleontológicos, ambos enclaves carbonatados han sido atribuidos al Jurásico Inferior; el Lías maláguide, recompuesto a partir de estos dos afloramientos, consta de dolomías y calizas dolomitizadas, todas ellas recrystalizadas fuertemente, hasta el punto de que puede considerárselas marmorizadas.

Unidad de Benamocarra

La Unidad de Benamocarra, designa el conjunto esquistoso que yace bajo las filitas maláguides. Se trata de una serie muy monótona de micaesquistos negros. Dentro de ellos pueden diferenciarse dos facies, atendiendo a la granulometría original del sedimento.

La primera facies la forman micaesquistos con esquistosidad muy patente y abundante desarrollo de micas. En los planos de esquistosidad abundan los cristales aciculares de andalucita negra, sin orientar dentro de las superficies y formando en ocasiones conjuntos en estrella. Abundan también pequeños granates (1 a 2 mm.) subidiomorfos, que destacan en relieve en los planos rucaceos de esquistosidad. Presumiblemente esta facies deriva del metamorfismo de materiales arcillosos.

La segunda fase es más cuarcítica que la anterior y menos esquistosidad. En ella no suelen encontrarse blastos de andalucita ni granates, sin duda a causa de la composición inicial de los sedimentos. Estos debieron ser arenas con impurezas de arcilla. Las dos facies se encuentran íntimamente mezcladas en los afloramientos, según alternancias métricas o centimétricas. Por esta razón no ha sido posible separarlas en la cartografía. El metamorfismo es lo suficientemente intenso para no poderse dilucidar si se trata de una serie de carácter flysch, o en general cuál fue la naturaleza de las secuencias sedimentarias. En todo el conjunto son muy características las exudaciones lenticulares de cuarzo blanco, que incluyen escasos nodulos de andalucita rosa y sus alteraciones micáceas. Estas lentes de cuarzo, de longitud centimétrica a decimétrica se intercalan en la esquistosidad. Gran importancia tienen las emisiones de rocas básicas (diabasas) que literalmente

acribillan al conjunto de micaesquistos. Se muestran como diques subverticales, de potencias métricas. La corrida es difícilmente observable por la abundancia de derrubios, pero no deben sobrepasar algunos centenares de metros. Por sus reducidos afloramientos y la ingente cantidad de ellos no ha sido posible separar las diabasas en la cartografía.

Plioceno V Cuaternario

Constituyen aquí los primeros depósitos postorogénicos discordantes sobre las unidades béticas. Se han distinguido varias formaciones y algunos tramos, la mayor parte de los cuales tienen edades que no se han precisado con exactitud. Es de gran interés la existencia de una sedimentación marina durante el Plioceno, cuyos sedimentos llegan a estar en la actualidad a varias decenas de metros por encima del nivel del mar.

Los términos que atribuimos al Plioceno afloran en tres sectores: Nerja, Vélez-Málaga y Almayate Bajo. La sucesión varía de unos a otros, pues mientras que en Nerja como términos basales se encuentran conglomerados poligénicos de matriz limosa, en Almayate los conglomerados son menos groseros y se siguen por términos arenosos y limosos, que dan paso a margas y limos blancos azulados.

En Vélez-Málaga, son estas margas y limos las que ocupan la mayor extensión de los afloramientos.

En un primer intento de delimitar las litologías más sobresalientes de este Plioceno marino se han distinguido dos términos. El segundo de esos términos corresponde a los conglomerados heterométricos de matriz limosa citados ya como próximos a Nerja, conglomerados que hacia arriba se hacen menos constantes a la vez que abundan progresivamente términos de areniscas amarillentas y arenas con limos; entre estos niveles altos existen también hiladas de conglomerados, pero son ya mucho menos abundantes y de trama mucho más abierta. Todos estos términos tienen macrofauna.

Algo parecido ocurre en el afloramiento de Almayate Bajo y más al O, de manera que los niveles basales son más groseramente detríticos y hacia los más altos disminuye el tamaño del grano, hasta llegarse finalmente a limos más o menos arcillosos. En el sector de Vélez-Málaga afloran sobre todo limos y arcillas limosas azuladas, que podrían ser términos más altos que los conglomerados citados anteriormente. Creemos y así se ha indicado en la leyenda, que una parte de los términos más arcillosos de Vélez-Málaga, pueden ser un cambio de facies de los términos más altos y más detríticos del conjunto.

Por encima del Plioceno marino, en el sector de Nerja; siguen unos niveles de conglomerados cementados, con cantos gruesos y dispuestos con la geometría de dilatados conos de deyección antiguos. Se presentan también al S de Torrox con una disposición semejante.

Los conglomerados cementados, superiores al Plioceno marino y presentes entre Nerja y Frigiliana y al S de Torrox, podrían comprender edades entre una parte del Plioceno y un Cuaternario Antiguo. Los conglomerados van precedidos en ocasiones de un tramo arcilloso y limoso de tonalidades rosadas. Las potencias de todas estas formaciones, que pueden abarcar el Plioceno y parte del Cuaternario, es variable; alcanzan unas decenas de metros en Nerja y espesores mayores en Almayate Bajo; los limos y margas azules y areniscas de Vélez pueden llegar hasta 50 m. o más y los conglomerados hasta 20-30 m.

Existen además otras formaciones cuaternarias de menor importancia para las consideraciones regionales. Se han distinguido aluviales, formaciones de conos de deyección, y derrubios. En las zonas litorales se señalan también estrechas franjas de arenas de playa, aunque bajo el mismo término se comprenden también algunas acumulaciones de gravas o gravas finas.

Zonificación de Riesgos Geológicos

Según el posible grado de aparición ó susceptibilidad se ha efectuado una zonificación del grado de riesgo geológico. En base a los siguientes criterios se efectúa la zonificación de susceptibilidad de riesgo geológico.

Los criterios seguidos han sido de tipo:

Litológicos y Geológicos
Geotécnicos
Hidrogeológicos e Hidrológicos
Geomorfológicos

Esta división refleja grados sucesivos de intensidad con la que se presentan problemas geotécnicos que inciden sobre la calidad y durabilidad de un material; dichos problemas pueden ser:

Litológicos y Geológicos

- Fracturación
- Ripabilidad

Geotécnicos

- Capacidad portante
- Asientos diferenciales
- Estabilidad de taludes

Hidrogeológicos e Hidrológicos

- Permeabilidad y drenaje
- Nivel piezométrico

Geomorfológicos

- Relieve
- Pendientes

Las directrices para la valoración de los Riesgos geotécnicos y geológicos se han usado el siguiente cuadro:

MUY DESFAVORABLE	DESFAVORABLE	ACEPTABLE	FAVORABLE	MUY FAVORABLE
Materiales incompetentes alterables y muy fracturados	Materiales incompetentes alterables y muy fracturados	Materiales más consistentes y competentes, intensidad media de fracturación y alteración	Materiales más consistentes y competentes, con fracturación y alteración	Materiales competentes (masivos) y resistentes a la alteración
Permeabilidades primarias y secundarias	Permeabilidades primarias y secundarias	Permeabilidades secundarias	Permeabilidades secundarias	Baja Permeabilidad
Pendientes >45°	Pendientes >35°	Pendientes >20-35°	Pendientes >20-35°	Pendientes >20°

No existen puntos de interés geológico ni yacimientos paleontológicos.

AI.-Se realizarán movimientos de tierras que afectarán únicamente a zona donde se ubicarán las nuevas construcciones, al efecto de realizar las cimentaciones y localizar el terreno más firme.

MC.- No se precisan medidas correctoras a tener en cuenta, ya que la parcela ya contaba con los accesos correspondientes, las tierras resultantes de las excavaciones en la cimentación se utilizarán como relleno de las construcciones, ya que esta va elevada del suelo para la formación de los muelles de carga y descarga.. Se mantendrá, por tanto, las cotas actuales, no aumentando los niveles de erosionabilidad.

7.3.2.4.-HIDROLOGIA SUPERFICIAL Y SUBTERRANEA.-

SP.- La parcela sobre objeto de este Plan Especial de Dotaciones limita con el Arroyo Marín. Se ha realizado Estudio Hidrológico – Hidráulico para un periodo de 500 años, para delimitar la zona inundable en la zona afectada por el Plan Especial. Del estudio se determina que no se actúa sobre el Dominio Público Hidráulico (DPH), habiéndose marcado la zona de servidumbre (5 metros a partir del DPH).

AI.- En base a los datos de precipitaciones y topográficos, y realizando los cálculos anteriormente indicados se llega a la conclusión de que:

- El nivel de la zona inundable teórica (T=500 años) calculado en esta memoria queda por debajo del nivel de los edificios, no estando estos en zona inundable; se aporta plano que delimita la zona inundable.
- El nivel de la avenida con periodo de retorno 10 años calculado en esta memoria queda fuera de la parcela, estando por tanto el límite de la parcela fuera del Dominio Público Hidráulico; se aporta plano que delimita el Dominio Público Hidráulico.

Los movimientos de tierra previstos no alteran el Arroyo existente.

7.3.2.5.-SUELOS.-

SP.- Es fundamental resaltar que la industria ya esta implantada y activa en la misma parcela.

RIESGO SÍSMICO

Con respecto al riesgo sísmico, la vulnerabilidad de una estructura, grupo de estructuras o de una zona urbana, se define como su predisposición intrínseca a sufrir daños ante la ocurrencia de un movimiento sísmico de una severidad determinada (Barbat,1998); depende de las características de diseño de la estructura y de la intensidad del terremoto.

Los sectores objeto de estudio, se encuentran, situado en zona de riesgo sísmico alto, grado VII-VIII. La Norma de Construcción Sismorresistente: Parte General y Edificación (NCSR-02), proporciona los criterios que han de seguirse para la consideración de la acción sísmica en el proyecto, construcción, reforma y conservación de aquellas edificaciones y obras a las que le sea aplicable.

Como norma general para cualquier actuación, se establece que el diseño y ángulo de taludes, los parámetros geotécnicos concretos y cotas de cimentación, serán definidos mediante los estudios geotécnicos obligatorios en cada caso y conforme a lo exigido en el CTE.

AI.-Los terrenos donde se proyectan las edificaciones pertenecen a zona cultivable, sin la existencia de ni de flora ni de fauna autóctona. Se produce la compactación del terreno en dicha zona así como en los alrededores más próximos.

MC.-Los movimientos de tierra se realizan de forma selectiva, localizándose justamente donde se ubicará la edificación. No se formarán terraplenes que aumente el grado de erosionabilidad, ya que el terreno es llano y compacto.

7.3.2.6.-VEGETACION

SP.-La vegetación natural de la zona es casi nula, ya que la mayor parte de la superficie se encuentra explotada por el hombre mediante explotaciones agrícolas de Frutas y Hortalizas.

AI.- La vegetación autóctona y las explotaciones agrarias no se verán afectadas, ya que el proyecto de ampliación se ha realizado en una zona sin vegetación y la nave a la que se pretende trasladar la industria está ya construida y parcialmente acondicionada, únicamente se pretende construir un edificio anexo para oficinas.

MC.- No se precisan, ya que no se producen actuaciones sobre la vegetación, pero se deberán atender a las siguientes consideraciones:

- Se deberá descartar la presencia de ejemplares de flora amenazada en las zonas de la actuación, evitando su afección directa o indirecta y procediendo al traslado de ejemplares a otra ubicación cercana y potencialmente favorable para el desarrollo de los mismos.
- Para la realización de tales comprobaciones (flora y fauna) deberá contarse con la presencia de Agentes de Medio Ambiente y/o técnicos competentes en cada materia.

7.3.2.7.-FAUNA.-

SP.- La fauna es escasa, no obstante pueden apreciarse especies como gorriones, alcaudones, grujilla, etc., en cuanto a reptiles, lagartijas, etc. y de mamíferos, zorros, conejos, ratón de campo y otros pequeños roedores, no encontrándose estructuras de nidificación de especies protegidas en las cercanías y siendo las especies de difícil localización.

Es fundamental resaltar que la nave a la que se pretende trasladar la industria está ya construida y parcialmente acondicionada, únicamente se pretende construir un edificio anexo para oficinas.

AI.- Se produce una destrucción directa sobre todo en la fauna edáfica. Al utilizar las zonas donde existen el menor número de animales, la destrucción del hábitat no es muy importante, ya que en la actualidad los tratamientos propios de la explotación agrícola, elimina la mayor parte de la fauna.

MC.- Al ser prácticamente nula, no se precisan medidas correctoras específicas. Los vallados perimetrales se proyectan con malla metálica, con varios pasos que permitan el traslado de los pequeños animales terrestres. , pero se deberán atender a las siguientes consideraciones:

- En relación con los elementos de fauna amenazada, a pesar de no observarse en la actualidad afecciones a especies amenazadas o de interés de acuerdo con los datos disponibles y actualizados en la Delegación Territorial, el promotor deberá, antes del comienzo de los trabajos, cerciorarse de que no existe afección a elementos de fauna para intentar impedir posibles molestias a la especie o alteraciones en su hábitat.
- En caso de localizar dichas especies, se deberá recoger y trasladar la totalidad de los individuos encontrados a las zonas cercanas y potencialmente favorables para el desarrollo

de los mismos.

- Para la realización de tales comprobaciones (flora y fauna) deberá contarse con la presencia de Agentes de Medio Ambiente y/o técnicos competentes en cada materia.

7.3.2.8.-PAISAJE.-

SP.-Considerando el paisaje como elemento aglutinador de toda una serie de características, del medio físico, tenemos que diferenciar dos aspectos de éste: por una parte las explotaciones agrícolas de Frutos Subtropicales y de Otras Frutas y Hortalizas (Invernaderos) y por las pequeñas parcelas con vegetación autóctona y edificaciones rurales.

AI.-Donde se emplaza el proyecto nos encontramos con explotación agrícola de hortalizas y de sub-tropicales, mediante la utilización de invernaderos en fincas colindantes.

La parcela sobre la cual se ubica la industria, se encuentra lejos de núcleos de población, circundada por explotaciones agrarias, las cuales sólo cuenta con pequeños caseríos; al estar rodeadas de estas plantaciones de subtropicales (fundamentalmente de Aguacates) y otras frutas y hortalizas (invernaderos) el impacto visual es bajo, además de que en la construcción se utilizaran materiales y colores que no distorsionan en el entorno. Se ha realizado Estudio de Visibilidad que se incorpora como anexo. Siendo sus conclusiones

La selección de los lugares de observación principales ha estado condicionada por la localización, dentro de la cuenca visual estimada para el ámbito, de las principales vías de comunicación y los asentamientos urbanos circundantes.

Se han identificado un total de 4 lugares de observación: 1 núcleos de urbano y 2 vías de comunicación. Los núcleos de urbanos seleccionados ha sido Polígono Industrial "Cortijo cinco Puertas". Las vías de comunicación seleccionadas han sido la carretera convencional MA-3203 de Cajíz a N-340, la carretera convencional MA-3120 de Alamayate a N-340 y la carretera convencional N-340A..

Tras el cálculo de la cuenca visual de cada vía de comunicación, se ha procedido a la suma de aquellas zonas visibles que coinciden con el ámbito del Plan Especial de Dotaciones, estableciéndose la proporción de visibilidad la actuación.

El resultado, en este caso, manifiesta que según los puntos de observación considerados el ámbito de actuación alcanzan una visibilidad baja en dos puntos y en un punto se alcanza una visibilidad alta. De este modo, solo desde un punto de vista, es visible toda la edificación. Las zonas más visibles se concentran en la mitad Sur de la actuación existiendo igualmente zonas muy visibles al Norte.

Cabe mencionar que se ha procedido al análisis de la visibilidad de los núcleos de población y de las vías de comunicación por separado por la distinta naturaleza en la percepción que el observador adquiere del paisaje. De esta forma, tras el cálculo de la cuenca visual de cada elemento (núcleo de población o vía de comunicación), se ha procedido a contabilizar la superficie de cubierta visible desde los distintos puntos de vista, para cuantificar la visibilidad.

Para el caso de la visibilidad desde el núcleo de población, el resultado manifiesta que, según el punto de observación considerado, el ámbito de actuación alcanza una visibilidad muy alta, pero hacer notar que parte del polígono no está construido aún, y que esa visibilidad desde los viarios se podría modificar.

Para el caso de las vías de comunicación, el resultado manifiesta que según los puntos de observación considerados, el ámbito de actuación alcanza una visibilidad media o alta. Por último, comentar que los resultados obtenidos deben considerarse como orientativos en el sentido de que a pesar de que en los análisis de intervisibilidad el relieve se considera elemento esencial, no es el único aspecto a considerar, puesto que existen una serie de elementos que influyen, a veces de forma determinante, en los resultados de dicho análisis. Estos elementos suelen ejercer efectos de ocultamiento manifestándose en forma de cubiertas tanto naturales (en este caso gran cantidad de árboles frutales de porte medio) como antrópicas que dificultan la visibilidad y que pueden no quedar reflejados en el modelo.

Como conclusión al análisis, la actuación prevista por el Plan Especial de Dotaciones para la ampliación prevista no implica una modificación del paisaje existente, ya que la visibilidad no es muy alta y debido a lo antropizado del paisaje (invernaderos, edificaciones residenciales, naves agrícolas) y se siguen las pautas para la integración de las edificaciones en el paisaje no supondrá ningún impacto.

MC.- Las Medidas de integración paisajística, que se presentan a continuación, son aquellas actuaciones, del análisis de visibilidad, específicas a aplicar en el desarrollo del Plan Especial con la finalidad de evitar, reducir o compensar sus impactos en el paisaje.

1.- Conservación de la Topografía

Se evitarán las alteraciones morfológicas significativas, siguiendo como regla general la topografía dominante, adecuándose a la pendiente natural del terreno, de modo que ésta se altere en el menor grado posible y se propicie el ajuste con la topografía natural, tanto del perfil edificado como del parcelario, de la red de viarios interiores y de las infraestructuras lineales.

2.- Implantación de Vegetación Autóctona en pantallas vegetales. La creación de pantallas vegetales es un recurso muy utilizado para incidir sobre el grado de visibilidad del espacio, pudiendo alterar de forma decisiva la valoración de la calidad de las vistas. Así mismo resulta de interés la integración de la vegetación existente de setos en los linderos, e incluso de las plantaciones de frutales ya existentes (mangos y aguacates), de modo que actúen formando parte de las pantallas visuales vegetadas.

La incorporación de vegetación autóctona en estos espacios libres en cantidades, composiciones y lugares adecuados es una de las acciones fundamentales, no sólo por las posibilidades de integración paisajística que proporcionan, sino por las mejoras ecológicas que se introducen. La vegetación a emplear debe ser autóctona y principalmente arbórea de medio y gran porte para aumentar la ocultación e integración de los elementos constructivos de la actuación. Se recomienda que la elección de las especies vegetales tenga como objetivo colaborar en la recuperación de las formaciones vegetales potenciales utilizando de este modo especies autóctonas de alto potencial ecológico y mínimas exigencias de mantenimiento. Es conveniente construir zonas verdes, pantallas vegetales y jardines de bajo consumo de agua, evitando en todo momento el despilfarro. La elección de especies bien adaptadas al medio para las labores de revegetación minimizan las tareas posteriores de mantenimiento. Sin embargo, dada la rigurosidad climática de la zona, se deberá tener en cuenta la necesidad de efectuar riegos de socorro durante el primer año tras la plantación, además de los riegos de implantación. Se deben utilizar sistemas de riego eficientes como la micro-aspersión y goteo. También se hace necesario agrupar las plantas en función de las similares necesidades hídricas. Se propone el empleo en las plantaciones a realizar en los espacios libres y zonas verdes propuestas de las siguientes especies:

Ciprés común, *Cupressus sempervirens*
Acebuche *Olea europaea sylvestris*,

Labiérnago *Phillyrea angustifolia*,
Lentisco *Pistacia lentiscus*,
Algarrobo *Ceratonia siliqua*,
Palmito *Chamaerops humilis*,
Coscoja *Quercus coccifera*,
Aladierno *Rhamnus alaternus*,
Mirto *Myrtus communis*,
Majuelo, *Crataegus monogyna*.
Retama *Retama monosperma*,
Olmo *Ulmus minor*,
Adelfas *Nerium oleander*.
Aguacate, *Persea americana*
Mango, *Mangifera indica*

Los taludes y piedraplenes a crear asociados a viarios deberán ser vegetados con especies herbáceas y arbustivas de modo que se asegure la fijación del suelo y se formen superficies visualmente continuas.

3.- Integración de las construcciones de las edificaciones previstas en el Plan Especial de Dotaciones. En la ordenación de la parcela no se prevé que puedan superar en altura a las naves existentes. Las nuevas edificaciones no buscan de manera premeditada hacerse “visibles”, destacar sobre el entorno utilizando técnicas arquitectónicas (estéticas) y la altura por lo que es un contrasentido pretender ocultarlas. Desde este punto de vista la valoración de su impacto visual, y de su integración, entra más en el campo de la estética, de la arquitectura.

4.- Tratamiento de fachadas y techos

Se emplearán tonalidades en las fachadas y techados de los edificios fundamentalmente blancos, blanquecinos, evitando los colores llamativos o que ofrezcan grandes contrastes. Se evitarán los tratamientos de paredes y techos brillantes o con capacidad para reflejar la luz creando puntos de atención. Ya que así se puede confundir con los invernaderos existentes en la zona. Las fachadas más exteriores, deberán ser especialmente cuidadas desde el punto de vista de su diseño arquitectónico siguiendo, en estos casos, patrones más propios de las construcciones industriales que terciarias.

Se evitará la colocación y mantenimiento de anuncios, carteles y vallas publicitarias, con las características que fije, en su caso, la administración competente o, tratándose de dominio público, cuente con expresa autorización y no represente un impacto paisajístico.

Igualmente, se evitará con carácter general la instalación de carteles, paneles luminosos o cualquier otro elemento gráfico de naturaleza publicitaria en las zonas de mayor accesibilidad visual. Resulta importante controlar los elementos publicitarios, no sólo su emplazamiento sino también su tamaño, su forma y su diseño pretendiendo una cierta homogeneidad en estos elementos lo que redundará en la calidad del conjunto.

Los edificios deberán tener todos sus paramentos exteriores y cubiertas terminadas, empleando formas, materiales y colores que favorezcan una mejor integración paisajística, sin que ello suponga la renuncia a lenguaje arquitectónico alguno.

7.3.2.9.-RESIDUOS.-

SP.-Los residuos sólidos provienen de los desechos de fruta y de los propios que desechan los empleados de la industria. Actualmente los residuos se depositan en contenedores estancos para su retirada por empresa especializada para trasladarlos a vertederos autorizados.

La empresa tiene implantado un Plan de Gestión de Residuos para la actividad, avalado con la obtención del sello 14001.

Existen residuos peligrosos como consecuencia del normal funcionamiento de la maquinaria, su mantenimiento y limpieza (lubricantes, disolventes, etc.). La industria está registrada en el Registro de Productores de Residuos Peligrosos, con el Nº P-293620.

Los residuos no peligrosos, se entiende que como desarrollo de la actividad se producirán residuos no peligrosos de distinta índole (restos de plásticos procedentes del rechazo en el empaquetado, papel y cartón, residuos orgánicos de la fruta manipulada, etc.)

Todos los residuos no peligrosos se almacenan en contenedores adecuados para su retirada por empresa autorizada para el traslado a vertederos autorizados. El listado de gestores autorizados es:

- Cartón, Plástico, RAU's, Madera: RECISUR MÁLAGA, S.L.(GRU 207)
- Orgánicos: RECICLADOS MIJAS, S.L. (GRU 289)
- Material de laboratorio: TAKE BAS SYSTEM, S.L. (AN0076)
- Residuos peligrosos: REMASUR MEDIOAMBIENTE S.L. (GRU-680-R)

AI.- Durante la fase de construcción de las instalaciones, podrían producirse vertidos accidentales de lubricantes o hidrocarburos. En caso de que se prevea llevar a cabo tareas de mantenimiento de la maquinaria de la obra en el interior de la parcela objeto del proyecto, se deberá destinar una zona especial impermeabilizada para su realización, no pudiendo hacer estas operaciones fuera de la misma. Los materiales recogidos deberán entregarse a gestor autorizado.

MC.- El incremento de actividad puede no implica una modificación substancial del Plan de Gestión de Residuos de que dispone la empresa. Según lo dispuesto en la normativa sectorial en materia de residuos se tomarán, al menos, las siguientes medidas:

- Se impermeabilizará el suelo en aquellas zonas en las que pueda existir riesgo de vertido de sustancias contaminantes, especialmente en aquellas que se produzca almacenamiento y manipulación de las mismas, debiendo instalar sistemas de recogida de derrames.
- Se recogerá inmediatamente con material absorbente cualquier resto de producto peligroso derramado que pueda originar contaminación.
- No se llevará a cabo la limpieza de los vehículos (tractores, camiones, carretillas elevadoras, etc.) en la zona objeto del proyecto, especialmente en las inmediaciones del arroyo Marín ni en zonas de drenaje natural hacia él, salvo que se destine una zona especialmente habilitada para esta función y con las medidas correctoras necesarias para evitar la contaminación de agua y suelo.
- Se revisará periódicamente el sistema de saneamiento y de depuración.
- Los residuos no peligrosos producidos se almacenarán en contenedores diferenciados (papel/cartón, vidrio, plásticos/envases ligeros y varios) para poder realizar su recogida selectiva por gestor autorizado.
- Se deberá comunicar, en su caso, si como consecuencia de la ampliación, se vana producir

nuevos tipos de residuos peligrosos.

7.3.2.10.-MEDIO SOCIO-ECONOMICO E INSTITUCIONAL.-

SP.-La actividad económica fundamental es la Agropecuaria, con el cultivo de Frutos Subtropicales y Hortalizas.

La ganadería es nula, concentrándose la actividad económica en el sector agrícola, además del turístico y servicios en la zona costera.

Por todo esto consideramos que la actividad fundamental pertenece al Sector Primario, donde el relevo generacional es cada vez menor ya que las personas de menor edad prefieren dedicarse a otras actividades donde la calidad de vida sea superior, quedando las actividades agrícolas cada vez más asoladas.

En el Sector Secundario se va incrementando la actividad, ya que se es consciente de que lo obtenido en el sector Primario es necesario transformarlo en el propio lugar de producción para crear así un valor añadido que repercuta directamente en la población.

AI.- El impacto que va a producir el presente proyecto va a tener una repercusión positiva en el entorno, no sólo por los empleos directos que se van a necesitar para la ejecución de la obras y en el desarrollo de la actividad, sino en los indirectos.

Una vez realizado el proyecto en su totalidad, se crearán nuevos puestos de trabajo directos, más los puestos de trabajo indirectos que con lleva una explotación de este calibre. Si el presente proyecto de inversión no se pudiese realizar se perderían los puestos de trabajos actuales, además de desaparecer una actividad económica importante en la localidad, posibilitando la entrada de otros proveedores en la plaza, lo que restaría recursos socio-económicos a la zona.

Para la creación de estos puestos de trabajo se recurrirá a obreros de la zona, fundamentalmente del Municipio de Vélez-Málaga.

Desde la sostenibilidad del proyecto, cabe destacar que contribuye a potenciar el desarrollo local del entorno y al transformar materias primas cerca de su lugar de producción, les aporta además un mayor valor añadido evitando costes ambientales y económicos asociados al transporte.

7.3.3.-EVALUACION DEL IMPACTO.-

Considerando todo lo anteriormente expuesto el Presente Proyecto tiene tanto viabilidad económica como ambiental ya que los impactos provocados por las diferentes actuaciones no son importantes y no afectarán de forma dramática al entorno, una vez realizadas las distintas medidas correctoras.

La elección del emplazamiento en los terrenos protegidos viene determinada por la necesidad de implantar la actividad próxima a los centros de explotación agrícola, que permite poder realizar el transporte de las materias primas en vehículos agrícolas, lo que beneficia de forma directa a los agricultores que no tienen que ver mermados sus márgenes como consecuencias de los coste de transporte. De igual forma, es de mucha importancia que la nave está construida y parcialmente acondicionada e interesa que la industria se sitúe próxima a las principales vías de comunicación, con

el objeto de que los vehículos frigoríficos utilizados para la distribución de los productos terminados cuenten con fácil acceso a dichas vías de comunicación.

En la ejecución de las obras se tendrán en cuenta todas las medidas correctoras enumeradas con anterioridad, al objeto de evitar en lo posible las alteraciones sobre el medio ambiente, tanto en la ejecución de las obras como en el funcionamiento y desarrollo de la actividad en cuestión.

8.- CONCLUSION.

Con lo anteriormente expuesto así como con las medidas correctoras propuestas el técnico que suscribe cree justificar el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente que afecta a éste tipo de industria y su entorno.

Ronda, Diciembre 2.013

Fdo.: Jorge Gil Roca
EL ARQUITECTO

ANEXO:

PLAN ESPECIAL DE DOTACIONES:

**PARA AMPLIACION DE INSTALACIÓN DE CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA,
EN FINCA "LA CAPELLANIA" (VALLE DE NIZA) DEL T.M. DE VÉLEZ-
MÁLAGA (Málaga).**

**Promotor: JOSE LUIS MONTOSA, S.L.
C.I.F. : B-29.663.911**

**Domicilio Social: Finca El Molino-Valle Niza, s/n
29.700-Vélez-Málaga (Málaga).**

**Emplazamiento: Finca "La Capellania", (Valle Niza)
29.700-Vélez Málaga (Málaga).**

Arquitecto: Jorge Gil Roca

1.- OBJETO DEL ANEXO.

Se redacta el presente ANEXO al Plan Especial de Dotaciones, redactado por el Arquitecto que suscribe; con el fin de aclarar y completar algunos extremos del mismo a petición de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Servicio de Protección Ambiental, Delegación Provincial de Málaga.

Según el requerimiento, se deberán justificar y completar el Estudio de Impacto Ambiental e, base al contenido mínimo recogido en el Anexo II.B de la Ley 7/2007, y en concreto los siguientes apartados:

- 2.b.-Análisis de necesidades y disponibilidad de recursos hídricos.
- 2.f.-Identificación de afecciones de dominio público.
- 3.b.-Identificación y valoración de los impactos inducidos. No se hace referencia detallada al consumo de recursos naturales (en concreto, agua y energía)
- 3.c.-Análisis de los riesgos ambientales derivados del planeamiento. Seguridad Ambiental.
- 4.b.-Medidas específicas relacionadas con el consumo de recursos naturales.
- 5.-Plan de control y seguimiento del planeamiento.

• **2.b.-Análisis de necesidades y disponibilidad de recursos hídricos.**

Las instalaciones industriales de JOSE LUIS MONTOSA, S.L. que nos ocupan, cuentan con Conexión y Suministro de Agua Potable de las Redes Municipales, con contrato de cliente nº 14899 con la empresa AQUALIA. Se adjunta Certificado emitido por la empresa.

El proyecto de inversión consiste en la ampliación y mejora de unas instalaciones existente, por lo que se mantienen las conexiones existentes, ya que dichas ampliaciones no suponen un aumento de sustancial de los consumos anteriores, ya que lo que se pretende con el proyecto es una reestructuración de la industria, manteniéndose la misma actividad.

Para el Cálculo de las redes de abastecimiento de agua, específicos para la actividad que se pretende implantar, se ha utilizado el programa "SAwin – Suministro de Agua Versión 1.0, de la casa PROCEDIMIENTO UNO", que a la hora de listar los datos pormenorizados del Cálculo, nos describe en primer lugar el Método de Cálculo Teórico utilizado con indicación de las formulas y parámetros que utiliza el programa.

Caudales instalados y de cálculo. El caudal total instalado, considerando los caudales instantáneos mínimos de los diferentes aparatos instalados se cifra en: 6,5 lts/s. Considerando un coeficiente de simultaneidad de 0,20, el caudal máximo instantáneo que puede demandarse será de 1,20 l/s. Este caudal máximo demandado es el que utilizaremos para el cálculo del tubo de alimentación y derivación de suministro.

• **2.f.-Identificación de afecciones de dominio público.**

Tras analizar las posibles afecciones de las instalaciones objeto de proyecto se observa que:

- La zona de actuación no se ubica en ninguna zona propuesta como Lugar de Interés Comunitario (LIC), así como tampoco afecta a Espacios Naturales Protegidos, de acuerdo con la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y el Decreto 15/2011, de 1 de febrero, por el que se establece el régimen general de planificación de los usos y actividades en los Parques Naturales y se aprueban medidas de agilización de procedimientos administrativos.*

Asimismo, el área de estudio no afecta a montes inscritos en el Catálogo de Montes de Andalucía, de acuerdo con la *Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.*

Del mismo modo, no existe afección a Hábitats de Interés Comunitario, Puntos de Interés Geológico ni a elementos de flora y fauna amenazada.

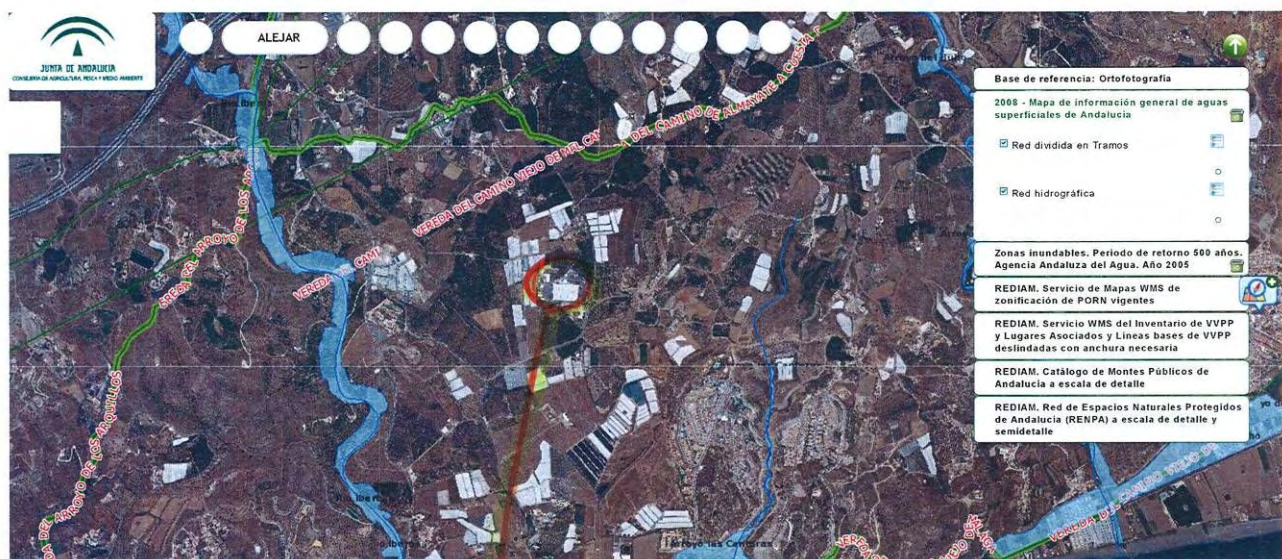
- POTAX: según el Plan de Ordenación Territorial de la Axarquía, ni la parcela ni las instalaciones objeto de ampliación NO tienen afecciones sobre el Dominio Público, ningún otro tipo de afecciones o protecciones.



- REDIAM-JUNTA DE ANDALUCIA: según la cartografía digital de la Junta de Andalucía, NO se observan afecciones al Dominio Público.

Visor OGC

<http://laboratoriorediam.cica.es/VisorGeneri>



Sistema de referencia WGS84

-4.19024, 36.73928

Rediam...

El ámbito no afecta directamente a ninguna vía pecuaria, ni se pretende el acceso a la finca objeto del Plan Especial. La vía pecuaria más cercana es la "Vereda del Camino de Almayate a Cuesta de Gatos", que se encuentra a más de 400 metros.

• **3.b.-Identificación y valoración de los impactos inducidos. No se hace referencia detallada al consumo de recursos naturales (en concreto, agua y energía)**

La Actividad Agroalimentaria tiene por objeto la 1ª Transformación de las producciones o cosechas agrícolas de su zona de influencia, fundamentalmente de Aguacates, Mangos y otros productos subtropicales. Y el presente proyecto de inversión se corresponde con la ampliación de unas instalaciones ya existentes.

Por el tipo de tratamiento a realizar, de clasificación, almacenamiento y envasado de fruta en fresco, la actividad no es consumidora de otros recursos naturales, salvo los de Agua y Electricidad:

- Agua: en el desarrollo de la actividad no se utiliza agua en el proceso, ya que para los frutos subtropicales no se realizan las operaciones de lavado de la fruta; las operaciones de limpieza de los locales se realizan en seco; el agua sólo se utiliza para el uso de los servicios y vestuarios del personal de trabajo. Respecto al origen del agua, ésta procede de la red municipal, como se ha justificado en apartados anteriores.
- Energía: a nivel energético, el consumo fundamental es el de Electricidad, para lo cual cuenta con acometida en Alta a las redes de suministro de Endesa, con Centro de Transformación propio. Existe la instalación de Grupo de Electrógeno con suministro de Gasóleo, para contraincendios y como sistema de seguridad en caso de fallos en el suministro eléctrico, momentáneo. La industria cuenta con sistema de placas solares para el Agua Caliente Sanitaria, de acuerdo con el CTE.

• **3.c.-Análisis de los riesgos ambientales derivados del planeamiento. Seguridad Ambiental.**

Como norma general para cualquier actuación, se establece que el diseño y ángulo de taludes, los parámetros geotécnicos concretos y cotas de cimentación, serán definidos mediante los estudios geotécnicos obligatorios en cada caso y conforme a lo exigido en el CTE.

Respecto a los movimientos de tierra y el riesgo de asiento o deslizamiento por presencia de rellenos agrícolas, éstos se debe retirar y reutilizar para zonas verdes.

• **4.b.-Medidas específicas relacionadas con el consumo de recursos naturales.**

Como ya se ha indicado anteriormente, por el tipo de actividad, la industria no precisa de niveles altos de consumo de recursos naturales, ya que sólo utiliza Agua y Electricidad con acometida a los servicios públicos, cumpliendo para ello con toda la normativa exigible en cuanto eficiencia y ahorro energético, y cumplimiento del CTE.

Respecto a las Aguas Residuales, la industria con conexión a la Red de Saneamiento Municipal, según contrato nº 14899 con la empresa AQUALIA. Se adjunta Certificado emitido por la empresa.

Entre los objetivos del proyecto es la mejora y ampliación de la actividad de Guacamole, que tiene por objeto la transformación y aumento del valor añadido de los Destrios del Aguacate (calibres no comerciales), por lo que los residuos orgánicos se reducen de forma significativa, concentrándose en los que son las pieles y huesos del aguacate, que son orgánicos y que son utilizado para la alimentación animal o retirados por empresa especializada, en su caso.

• 5.-Plan de control y seguimiento del planeamiento.

5.a- MÉTODOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES, DE LAS MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS Y DE LAS CONDICIONES PROPUESTAS.

De acuerdo con el Artículo 40 de la LEY 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental la Consejería de Medio Ambiente emitirá el Informe Previo de Valoración Ambiental con las determinaciones ambientales que deberá recoger la propuesta del Plan que se someta a aprobación provisional. Tras la aprobación provisional, la Administración que tramite el instrumento de planeamiento requerirá a la Consejería competente en materia de medio ambiente para que, a la vista del informe previo, emita el informe de valoración ambiental. El Informe de Valoración Ambiental, emitido por la Consejería competente en materia de medio ambiente, sobre la propuesta del Plan con aprobación provisional, tendrá carácter vinculante y sus condicionamientos se incorporarán en la resolución que lo apruebe definitivamente.

El Seguimiento y Vigilancia de las medidas correctoras así como de las condiciones impuestas en el Informe de Valoración Ambiental se sintetizan en el denominado Plan de Vigilancia Ambiental (PVA). La vigilancia del cumplimiento corresponde al órgano con competencia sustantiva, aunque sin perjuicio de esto la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, podrá realizar las comprobaciones que estime necesarias durante la ejecución y funcionamiento, de la actuación, a fin de determinar su adecuación a Informe de Valoración Ambiental.

Los objetivos generales del Plan de Vigilancia Ambiental (PVA) son:

- Realizar el seguimiento de los Impactos Ambientales previstos en el Estudio de Impacto Ambiental.
- Verificar el cumplimiento de las prescripciones señaladas en el informe de valoración ambiental.
- Supervisar la ejecución y adecuación de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias, adaptándolas a la magnitud del impacto, de manera que se pueda determinar la eficacia de dichas medidas. Esto permite conocer la generación y el estado de los impactos residuales, de manera que puedan adecuarse a lo establecido en el PVA.
- Identificar los impactos ambientales no previstos o de una magnitud mayor a la prevista, estableciendo las medidas preventivas y/ó correctoras necesarias.
- Determinar, mediante seguimiento de los impactos y de las medidas correctoras, el grado de afección de las obras al medio ambiente.

La vigilancia ambiental, la aplicación del PVA, consecuentemente el desarrollo de las medidas protectoras y correctoras y la implantación (en su caso) de nuevas medidas no reflejadas en éste Plan de Vigilancia, se llevarán a cabo bajo la supervisión de un Asesor Ambiental (persona ó empresa) con la adecuada preparación y experiencia y el titular de la actuación lo deberá comunicar a la Delegación Provincial de Medio Ambiente, indicando el número de referencia del expediente.

El Asesor Ambiental supervisará los aspectos ambientales de la actuación, dará el visto bueno a los informes y propondrá las medidas complementarias necesarias, cuando se produzcan desviaciones sustanciales a las previsiones ambientales.

El PVA tiene por objeto que los diferentes participantes en el proyecto, asuman la aplicación de las medidas ambientales protectoras y correctoras, cuyo fin es atenuar, minimizar ó eliminar, el impacto producido en el ámbito de actuación y su área de influencia, antes, durante la ejecución de la obra y hasta la puesta en funcionamiento del desarrollo urbanístico de la Innovación por Modificación objeto de la Evaluación de Impacto.

Mediante el seguimiento y el control de éstas medidas, se podrán comprobar los efectos reales del proyecto y permitirá inferir en actuaciones posteriores para minimizar su impacto ambiental.

Este PVA se divide en dos fases, claramente diferenciadas:

FASE DE PLANEAMIENTO O PROYECTO

Justo antes del inicio de las obras se deberá comprobar que están realizados los siguientes:

- Informe Geotécnico, con capítulo específico de "Estabilidad de Taludes".

FASE DE OBRAS

- Comprobar al inicio de las obras la posesión de la totalidad de los permisos necesarios.
- Constatar el estado pre-operacional de la zona, verificar la evaluación inicial de impactos previstos y verificar los factores afectados por la actuación proyectada sobre los que se realizará el seguimiento.
- Realizar un seguimiento de los impactos, determinando su adecuación a las previsiones del E.I.A. y del Informe de Valoración Ambiental.
- Detectar impactos no previstos en el E.I.A. y prever las medidas adecuadas para su prevención, minimización ó compensación.
- Controlar la calidad de los materiales y medios empleados en la ejecución de las medidas de integración ambiental.
- Controlar la ejecución de las medidas correctoras previstas en el E.I.A., detallando el modo de seguimiento de las mismas.
- Comprobar la eficacia de las medidas correctoras e integradoras establecidas y ejecutadas, corrigiendo las posibles desviaciones.
- Establecer el parque de maquinaria e instalaciones de obra en una zona impermeable, que no afecte a ningún curso de agua superficial, ni a la población.
- La maquinaria debe cumplir la normativa vigente en materia de emisiones y ruido.
- Delimitar los tajos para no interferir en las áreas más sensibles, mediante balizamiento de las mismas.
- Las tierras procedentes de excavación serán utilizadas en rellenos dentro de la propia finca. En caso de excedentes ó inadecuación de los propios préstamos, se trasladarán a vertederos autorizados. El Plan de Vigilancia deberá certificar a la Delegación Provincial de Medio Ambiente el control de depósito de los excedentes de tierras y otros materiales sobrantes de obras y su traslado a vertedero controlado y autorizado.

- Controlar a los operarios para que cometan infracciones ambientales. Formación acerca del manejo responsable de materiales y sustancias peligrosas. Cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud.
- Limpieza del lugar de las obras.
- Supervisar la ejecución de las medidas ambientales y el resultado final.

FASE DE FUNCIONAMIENTO

- Se emitirá un informe especial cuando se presenten circunstancias ó sucesos que impliquen deterioros ambientales no previstos en el E.I.A. ni en la documentación complementaria de dicho Estudio y las medidas que se propongan para corregirlos. Los informes emitidos se enviarán al Ayuntamiento de Algarrobo, como órgano sustantivo de la actuación y a la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

5.b.- RECOMENDACIONES ESPECIFICAS SOBRE LOS CONDICIONANTES Y SINGULARIDADES A CONSIDERAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN AMBIENTAL EXIGIBLES A LAS ACTUACIONES DE DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO

En el Estudio de Impacto Ambiental se identifican los elementos susceptibles de ser modificados de materializarse la implantación del uso, y se hace enfrentando la información proporcionada por la Innovación por Modificación con el estado de la situación inicial, de esta manera se obtiene la afección que sufre el medio físico, biótico, perceptual y socioeconómico con la ejecución del proyecto.

Y es estudiando cada uno de los factores afectados por las acciones del proyecto en sus dos fases fundamentales: obras y funcionamiento, como se obtiene la afección al medio.

Justo antes del inicio de las obras se deberá comprobar que esté realizado el Informe Geotécnico, con capítulo específico de "Estabilidad de Taludes".

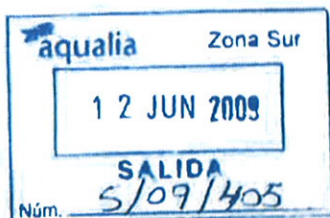
Además de:

- Prestar atención al uso especies vegetales autóctonas.
- Especial atención se tendrá al diseñar los edificios desde el punto de vista medioambiental y paisajístico, aprovechando las condiciones topográficas del terreno para conseguir la integración en el entorno.
- Se propone para la integración del proyecto en el entorno circundante, mediante el estudio de la composición de volúmenes, para que resulte equilibrada.
- Se evitará en la construcción de los edificios el empleo de elementos metálicos reflectantes y brillantes y colores que contrasten con el cromatismo del entorno.

Ronda, Diciembre 2.013

Fdo.: Jorge Gil Roca
EL ARQUITECTO

1. Contratos con AQUALIA: Agua Potable, Saneamiento
2. No Afecciones Dominio Público, según POTAX
3. No Afecciones Dominio Público, según Cartografía digital REDIAM

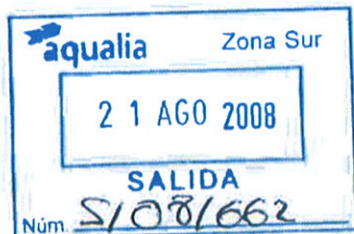


JOSE LUIS MONTOSA, S.L.
C/ C/ LOMA EL MOLINO
29790 VALLE NIZA

En relación a la solicitud presentada por JOSE LUIS MONTOSA, S.L. Se gira visita a las obras ejecutadas en Finca El Molino de Valle Niza, Nave de manipulación y envasado de fruta. Expte 000139/2005-M, comprobándose por nuestros servicios operativos la correcta ejecución y adecuación a las normas del Servicio de las conexiones a las redes municipales de abastecimiento, saneamiento y pluviales.

Y para que conste a los efectos que estime oportunos firmo la presente en Vélez-Málaga, a doce de junio de dos mil nueve.

Fdo: Francisco J. Segovia Pastor
aqualia gestión integral del agua s.a.



JOSE LUIS MONTOSA S.L.
Finca El Molino s/n.
29790 Valle-Niza.

A solicitud de la José Luis Montosa S. L., y tras las comprobaciones oportunas, Ignacio Bonal Ruiz como Responsable Técnico de **aqualia** Gestión Integral del Agua S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Vélez-Málaga, CERTIFICA:

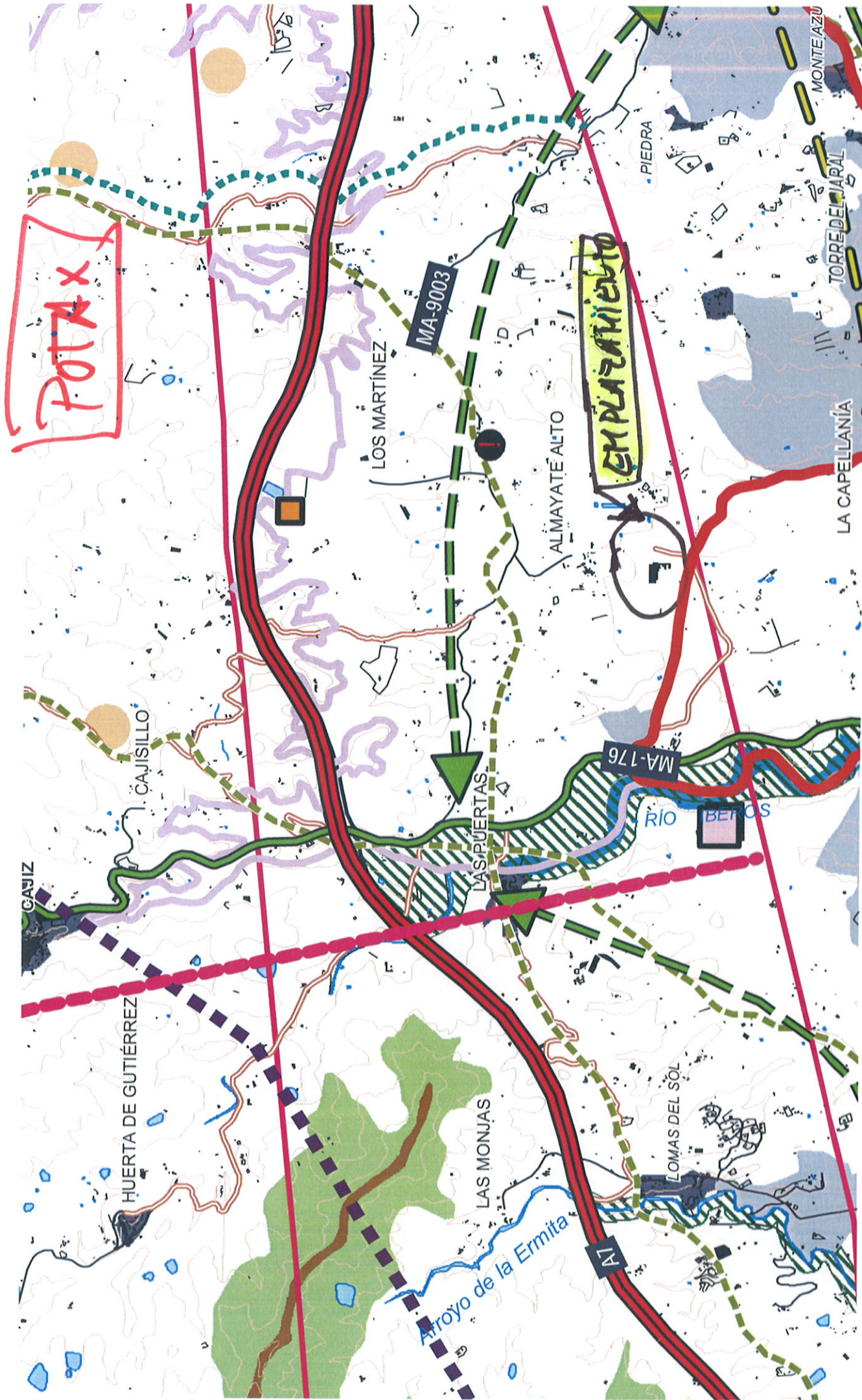
1.- Que las instalaciones de Jose Luis Montosa S.L., situadas en Finca El Molino s/n de Valle – Niza, disponen de conexión y suministro de la red municipal. Dicho contrato figura a su con número de cliente 14899.

2.- Que **aqualia** Gestión Integral del Agua S.A. cumple todo lo dispuesto reglamentariamente en lo referente a suministro de agua potable y evacuación de aguas residuales y pluviales, y en particular, lo referente al control analítico establecido en el R.D. 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Y para que conste a los efectos que estime oportunos firmo la presente en Vélez-Málaga a diecinueve de agosto de dos mil ocho.


aqualia
gestion integral del agua S.A.
Cjto. El Carmen, 17 bj. Edif. S. Antonio
Tlf.: 952 50 64 50 – Fax: 952 50 65 29
29700 Vélez-Málaga (Málaga)

Fdo: Ignacio Bonal Ruiz.
aqualia Gestión Integral del Agua S.A.





EMPLAZAMIENTO

Sistema de referencia WGS84
-4.19024, 36.73928

